

IMPRENTA & LIBRERIA & ENCUADERNACION

HIJOS DE J. ARMENGOT

GONZALEZ CHERMÁ, 29 Y 31.—CASTELLÓN DE LA PLANA

Ayuntamiento de Fabella

# Libro de Actas

de la Junta de Instrucción Pública

AÑO DE 1915



Sr. Alcalde:

Vicente Moliner Collado, maestro interino de la Escuela Nacional Mixta de Fogadores, hijo de Vicente y Purificación, de 26 años de edad, soltero, natural de Adzaneta y vecino de Vistabella, provincia de Castellón, con domicilio en la Avenida S. Ramón Salvador, número 23, a Vd., con el debido respeto, expone:

Que habiéndose enterado de que la actual legislación concede la cantidad de mil pesetas anuales, en concepto de pago de vivienda, a los maestros nacionales de esta villa y que los maestros anteriores de la Escuela de Fogadores percibieron dicha cantidad por no reunir la casa-habitación, sita en el edificio escuela, las condiciones exigidas por la Ley, y atendiendo, además, a que, desde el 22 de Febrero de 1949, fecha en que tomó posesión de la citada escuela, hasta el día de hoy, no ha percibido el que suscribe cantidad alguna por dicho concepto, se permite

Suplicar a Vd. que, teniendo por presentado este escrito, se digna acordar se le hagan efectivos los derechos que tiene sobre la cantidad que se le adeuda y, al propio tiempo, se reconozcan sus derechos para el correspondiente cobro en el futuro si a ello hubiere lugar.

Es gracia que espera alcanzar de la probada y titud de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Vistabella 15 de Febrero de 1952

Vicente Moliner

Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Municipal de Huerva suscianza: Vistabella

# Provincia de Castellón

ADMÓN. ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS  
CASTELLÓN



En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los ~~cincuenta~~ folios útiles que forman el presente libro de ACTAS DE SESIONES de la ~~Junta Local de Subvención Pública~~ de Vila-real,

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con ~~dos~~ pliegos de papel de Pagos al Estado números 1.205.116 y 0.824.266 y clase octava y décima importantes en junto ~~dos pe~~ setas cincuenta cero pesetas.

Castellón 1º de julio de 1915

P. S. L. Adelco

Herrán Rubio



Diligencia

Vitabolla a treintay uno de Julio  
de mil novecientos quince ha  
yo corralor por la presente que el  
el notaridmes ha u ha celebrado en  
ma señior ordinaria por la Gendarmeria  
mara encomienda estrella de que  
me Secretario de la misma eclesiastico  
Fdo J. Jimenez



Diligencia

Vitabolla a treintay uno de Septiembre de  
mil novecientos quince. Por la presente ha  
yo corralor que durante el mes anterior  
se ha celebrado ninguna señior ordena  
ria por la Gendarmeria en  
recomienda esta villa. Digo certifcio  
Fdo J. Jimenez

Diligencia

Vitabolla a treinta de Septiembre de mil nove  
cientos quince. Por conveniencia q no hubiere  
quedo suficiente numero de voces de la parte de  
primaria intervenga no ha sido posible celebrar la  
señior q ue se da en correspondencia q que certifcio  
Fdo J. Jimenez

Diligencia

Vitabolla treintay uno y ocho de mil novecientos —  
quinse. Por conveniencia q no hubiere reunido sufi  
ciente numero de voces q no hubiere celebrar la  
la señior ordinaria q ue corresponde q que certifcio  
Fdo J. Jimenez

Diligencia

Vitabolla treinta y nueve de mil novecientos quinse.  
Corralor por la presente q no hubiere reunido suficiente numero  
de voces q no hubiere celebrar la  
la señior ordinaria q ue corresponde q que certifcio  
Fdo J. Jimenez

Diligencia

Villabellca a treinta y uno de diciembre  
de mil novecientos quince. Por consumo  
de no haber consumido individuo alguno  
de la junta local de fomentación quieren no ha-  
yendo posible celebrar la sesión que en este día  
corresponde de que consta.

José Ibáñez

Obra

Villabellca a treinta y uno de diciembre de mil nove-  
cientos diez gozos. Se hace constar por la presun-  
te que por convención de no haber consumido  
individuo alguno de la junta local de fomenta-  
ción publica no habiendo podido celebrar la sesión  
que en estas días corresponde de que consta).

José Ibáñez

Delegaciones

Villabellca a veintimil de febrero de  
mil novecientos diez años. Se hace constar  
por la juntilla que por convención de no  
haber consumido individuo alguno de la Junta  
que por consiguiente mayoría, no ha sido posible  
celebrar la sesión que corresponde de que consta.  
José Ibáñez

degencia

Villabellca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
dieciséis. Por la juntilla bajo constar que por  
convención de no haber consumido individuo  
alguno de la Junta y por consiguiente mayoría  
no ha sido posible celebrar la sesión que se  
corresponde de que consta

José Ibáñez

P.D. Varios

existentes  
9. Otra más abajo convocatoria y bajo la presidencia de D. Juan

En la villa de Villabellca a diez de Abril  
de mil novecientos diez y seis, previo especial



J. Joaquín Burriel  
Juan Solerat  
Francisco Porcar  
Pascual Salvador  
Ramón Llorente  
Alisa Falguat  
Adelaida Falguat  
No asistieron  
d. Francisco Fabriga

Pocos saldos alcaldes, en el matrimonio  
nú de la baralco mitin, sevicio la  
Socia de instrucción pública en la  
prebación con anterioridad y no anterior  
de los festejos natales de la marina iantada al mun-  
gen, constituyendo mayoría los jóvenes, se ha  
rendado abierta por el Dr. Presidente la marina  
pública extranjera en la cual dijo tener  
el prebijo de promoción del cargo de Maestro de  
la Escuela Nacional de Minas de Valencia  
a la señora Doña María Fernández Mi-  
ñales por el Doctor de la Universidad de  
Valencia por visto de concurso general en todo  
lado, fecha que en el mes anterior, cuando con  
el concurso de la señora Doña M. Melchora Ca-  
tarroa declaró que corría cumpliendo.

Entendido lo que pone, a lo expuesto, se ordena  
lo de dcho nombramiento y tanto administrar  
a continuación del cual entra la diligen-  
cia de la Sección provincial ordinando su im-  
pulsión, desmittido el asunto y ratos por  
separación de acuerdo promovidas sus  
cargos de Maestro a la Escuela Nacional de  
Minas en esta villa en propiedad a la señora  
Doña María Domingo Martínez, la  
que hallando presente lo acyto y que  
con las formalidades previstas, paga en  
pago del local si dicha señora atienda  
materiales y documentarios, quedando cesante  
desde el dho acto la señora Doña M. Melchora Ca-  
tarroa Pita de Melchora, dando conocimiento  
el caso y toma de posesión al jefe de la Se-  
cción provincial de instrucción pública.

Con lo cual y no siendo otro el dho acto  
de la presenti extenderse lo que sea de acuerdo.

que la formare los señores concorrentes de  
que constituirán. Se ruego sea extraordinaria  
así: volver y votar lo comprendido en el

Juan José Vicente Alfonso  
Juan José Gómez Joaquín Brunet  
Francisco Parcer Ramon Edo  
Vicente Fabregat Adelaida Fabregat  
Eduardo Fabregat  
María Domingo  
Julián Barbero

Diligencia  
Vizcaya a veintiún de Abril de mil novecientos  
setenta y tres. Hago constar que ha quedado acordado que el  
presente mes nostra celebrada sevra solemnem  
ordinaria por festejo de nro patrón de que consta  
Don Juan Barbero

Vizcaya a treinta y uno de Mayo de mil novecien-  
tos setenta y tres. Por la presente hago constar que  
desde el presente mes no se tra celebrando festejo  
ordinario alguno de que consta  
Don Juan Barbero

En Vizcaya a veintidós de Junio de  
mil novecientos setenta y tres; pura especial  
oración y bajo la presidencia del Don Juan



Hab. Vacantes

asistentes

D. Juan F. o Valt.

Miguel Avell

Rafael Fabregat

a Ramon Bot

Juan Fabregat

Eduard Fabregat

Aleixida Fabregat

No asistentes

d. Joaquim Martínez

Juan Jose Porcar

Sansabado Alcalde, en el salón de sesiones de la casa Capitular, reunio la Junta (en el salón de sesiones de la casa Capitular) el Jueves día 26 de Mayo de 1881, en la villa con asistencia y no asistencia de los señores vocales de la misma asistidas al manger, con el resultado de la visita a las escuelas mantenidas por el Dr. Empedrat y Francisco Porcar de provincia euskerrana de la provincia Don Juan Jose Serrat Hama el que hallaron tambien presente el Dr. Josep Mas i Girona, que los resultados obtenidos en la enseñanza en la Escuela de niñas son satisfactorios demostrando que el Dr. Mas i Girona laboriosa y competencia al servicio de su jefe, respecto a la Escuela de niñas, que dirige la enseñanza si bien la dirección tra que sirve a la Escuela durante los muchos años que lleva en el poco tiempo que lleva que este queriendo en satisfechas condiciones de mejoramiento y educación a los niños, muestra una labor totalmente de plenos que respecta a la Junta local adverte la poco frecuencia con que esta se reúne y por tanto la denuncia del interés que debe tener en sus funciones de fomento y protección de la enseñanza. Sea en ejecución escrita el celo de dicha Junta para que se cumpla con frecuencia, visiten las Escuelas, informe a los padres de los niños de asistencia escolar y procure fomentar en ellos la virtud social de abono, por medio de la adquisición

de castillo de la Caja postal de ahorros, igualmente recomienda a dicha Junta la presencia en las reseñaciones vocales que verificaron las escuelas al final del curso, que respecta a la escuela de niños estiende lo imprescindible mencionado anteriormente, al efecto para el tabique que separa la escuela de los retretes y poner estos en debidas condiciones de salubridad. Respecto a la escuela de niños muestra a esta de deficientes condiciones por no tener lugar adecuado para la matrona, tener los pisos de yeso y la escalera a veces peligro para las niñas por su escasa inclinación, se todo esto la impresión dala cuenta a la junta provincial para tomar aquellos acuerdos más pertinentes al caso, la impresión estima que la junta local ponga al Ayuntamiento la consignación necesaria que sirva de base para iniciar un expediente en demanda de subvención para construcción de edificios escolares, como consecuencia de las malas condiciones que tienen hoy las escuelas que atienden al citado vecindario que atraviesa el municipio.

Lea Junta quiso introducir

En este punto y no habiendo mas ocurrentes de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la pausa entre otras que la分成an los niños en la pista a suspiro de que ya el Secretario citó



fico.

~~Juan Pou Juan Jose Sement Albañez~~

~~Eduardo Adelot Roman Eda~~

~~Maria Fabregat Juan eo Fabregat~~

~~Elena Fabregat~~

~~Aleida Fabregat~~

~~Juan Fustelot~~

~~Hora Gómez~~

Diligencia

Vistarolla a treinta uno de Agosto dia de Nuestro Señor  
de mil novecientos diecisiete. Hago constar por  
lo presente que durante el mes en cuestión no se ha celebrado  
ninguna sesión alguna ordinaria de que conste

~~Hora Gómez~~

Otra

Vistarolla a treinta uno de Agosto año mil novecientos  
diecisiete. Por la presente brango consta que durante el mes en cuestión no se ha celebrado  
ninguna sesión alguna ordinaria de que conste

~~Hora Gómez~~

Diligencia

Vistarolla a treinta de Septiembre año mil nove-  
cientos diecisiete. Hago constar por lo presente  
que durante el mes en cuestión no se ha celebrado  
ninguna sesión de que conste

~~Hora Gómez~~

Diligencias

VISTARRILLA DEL MAGISTRAL a treinta y uno de Octubre  
de mil novecientos diecisiete. Por lo presente

Hago constar que durante el actual mes  
no se ha celebrado ninguna sesión, en  
ordenaria ni extraordinaria o urgente y  
el Secretario certifico



Diligencia

VISTABILIA DEL MANUSCRITO DE FRANCISCO DE PAULA SALUGAT  
que dice: Mi nombre es Francisco de Paula Salugat, nacido en  
Barcelona el diez de noviembre de mil novecientos diecisiete; Residí en  
el Salón de sesiones de la Caja Capital en los números  
quincientos y diez y tres y veintiuno de la calle de la  
Caja Capital, en la parroquia de San Agustín, en la  
ciudad de Barcelona, en la provincia de  
Cataluña, en el Reino de Valencia, en la  
parte de la Costa del Levante, en la  
diócesis de Tarragona, en la  
provincia de Tarragona, en la  
comarca de la Ribera Alta, en la  
municipio de Tarragona, en la  
parroquia de San Agustín, en la  
calle de la Caja Capital, en el número  
quincientos y diez y tres y veintiuno.  
En virtud de lo anterior, declaro que  
no he hecho ni escrito en mi vida  
nada que sea contrario a la fe católica,  
a la moral social y a la dignidad humana.



En Vizcaya  
D. Juan G. RIBOT  
Vocal de la Asociación  
Francisco Salugat  
Vocal de la Junta local de Instrucción pública  
Francisco Salugat  
Adelina Salugat

En Vizcaya del manuscrito a su nombre de  
Diciembre de mil novecientos diecisiete, Residí en  
el Salón de sesiones de la Caja Capital los números  
Vocales de la Junta local de Instrucción pública  
tados al margen bajo la presidencia del alcalde D.  
Francisco Salugat nacido don Fermín Pous Calero los cuales constituyen  
mayoría, la sesión pública extraordinaria para  
que habían sido convocados, de la audiencia abierta  
la reunión del día y diligencias antiguamente  
anterior las que encontraron conformes y el punto  
de acuerdo.

El M. Presidente expuso que la reunión  
por objeto lo consignado en las ediculas de convoca-  
ción o una vez cumplida de la circular emitida en el  
periódico oficial de la provincia número 166 de  
fecha diecisiete del mes anterior y acordar lo  
conveniente para la formación del Colegio  
escolar de esta población, a tal fin previa orden  
el seculario dio lectura de la misma, entra-  
dos los presentes de dicha circular percatados  
del asunto, por unanimidad acordó que  
se proceda en seguida a la formación del



aludido curso escolar, para facilitar su trámite por  
mencionar sea concretamente interesar los datos  
que consideran necesarios del Registro Civil y  
designar una Comisión compuesta por el Presi-  
dente y Vicepres. D. Muñoz, así como yo y D. Ben-  
ito Falguat Salvadó, que sea la encargada  
para ello, cuyos trabajos deberán estar terminados  
durante el mes proximo, remitiéndole.

Con lo cual y no negando otros objetos de la presente  
selección la escribiré hasta lo que formar los con-  
cuerdos de que estipulen. De otra forma no  
deberá actuarla, nullum.

*Franco Pons* *Franco Pabregat*  
*Juan García Vidal* *(Signature)*  
*Higinio Fabregat* *Franco Pabregat*  
*Adelaida Fabregat* *Franco Pabregat*

Ay. Maestros

Su Visitación del maestro aguado venturero de  
Alcalá de Henares en los días dieciocho. Recibíos en el salón  
de honor de estas basas Comisionales los señores de la junta  
de instrucción pública arrojados al margen bajo la  
presidencia del Dr. Alcalde don Juan Pons Orbea,  
los cuales constituyen mayoría, en unión pública  
extraordinaria para que bahan sido convocados,  
la cual dijo el Dr. Presidente tenía por objeto la  
consignación en las ciudades de situación, ó sea en  
cuanto del curso escolar formados por la co-  
misión designada tienen presente los datos  
aportados y suministrados hacer las rectificaciones  
que sean justas y en mi vista apurarlo.

Estimados de dicho curso escolar terminado de te-  
midamente y encontrandolo conforme aue-

dau por manifiesta aprobarlo en todos sus  
partes y asimilado a su punto de vista unan  
a su oposición a los efectos que menciono.

En lo suyo y no minorato el algar de aque  
vante se mantiene la misma calificación con  
que yo que lo firmo en que menciono.

Juan Pérez

Hafad Tabregat

Frida Adalidita

Joaquín Martínez

Elsia Tabregat

Edelaida Tabregat

Higinio Moyez

Diligencia tritabilla a primera de Abril del año mil novecientos  
ochenta y siete. Hago constar que en  
el año anterior no se ha celebrado ninguna reunión de  
lo que yo el secretario certifico

Moyez

Otra

en tritabilla a finales del mes de enero  
veintiocho de ese año. Hago constar que en la  
reunión que se realizó en el año anterior  
no se ha presentado ningún libro corriente  
y grande ninguna resolución alguna y el secretario  
no tuvo certificación

Moyez

Diligencia

en tritabilla a treinta de Mayo de mil novecientos  
ochenta y siete. Hago constar que la reunión que se realizó  
el año anterior no se ha celebrado ninguna reunión alguna por  
lo que yo el secretario no tuve de que yo el  
secretario certifico

Moyez

# Diligencias

Vistabien a la Junta de fijos del año no  
reciente diciembre. Por la presente hago  
constar que durante el año en que se ha  
tratado cosa alguna por esta Junta  
de que entifio.



*P. Baixas*

Los Vocales  
D. Nicolás Álvarez  
" Fermín S. Arribat  
" Joaquín Cerdilla  
" Lluvia Falguat  
" Adelaida Falguat

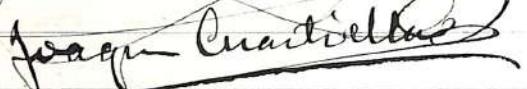
En Vista bien el martes 20 de julio de mil  
seiscientos diecisiete. Reunidos en el salón de sesi-  
ones de estas Casas Consistoriales los señores Vocales de  
la Junta local de instrucción pública anotado al  
margen bajo la presidencia del Dr. Alcalde-Presidente  
de Don Fermín Bons Cabedo, los cuales constituyen mo-  
derna y cesión pública extraordinaria para que  
habían sido convocados en forma, más o menos  
horas el expuesto presidente sección abierto lo que  
nada o donde se tuvo al oíto y cuatro diligencias  
obligatoriamente anteriores las que en otras secciónes  
formas fueron aprobadas y autorizadas.

El Señor Presidente expuso que el acto tenía  
por objeto lo conseguido en las ciudades de conve-  
cación, ó sea que traer una que por la persona Pro-  
fesora de la Escuela de niñas hubo de ser envi-  
tadas al examen de la reposición a tratarse  
por los alumnos durante el presente curso esca-  
lar, lo cual tenían lugar en este caso; la  
Junta votó lo expuesto y atendiendo a la  
invitación despus convocar la reunión sin  
dilación trasladarse al local Escuela de niñas.

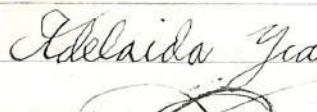
Convenidos todos los trabajos detinidamente  
a quienes de numeroso público, la Junta  
de quilitula en hacer constar, que hasta  
el día que se trato en la presentación, quedando  
muy satisfecha de los expuestos trabajos es-  
tructurados y delicados, comprendiendo la exi-

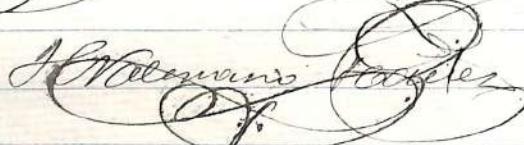
rada labor y cumplimiento de la fina  
Mantua Doña María Domingo malla  
e virtudes demostradas por la curmama, en  
su vida trascendida verdadera justicia au-  
gan por magnitud darse un voto de  
gracias, y esto es una comision oficial  
menti para me constancia en mi capitan-  
te plenaria.

Fue suyo el objeto de la reunión allí  
ante la señora, cuya indicación la reunión  
era que la firmaran de acuerdo sus

   
Juan Hervet 



  
Adelaida Salvagat



do Vocaes  
D. Mestas adue  
José F. García  
Joaquín Cuatilla  
Francisco Salvagat  
Elisa Salvagat  
Adelaida Salvagat

En Villabellido Mantua do 20 de octubre de 1905  
frente de mis vecinos y amigos, siendo la hora de  
las diez, en el Salón de Reuniones de estos Casas Comis-  
toriales, provia convocatoria y bajo la presidencia de  
Rafael Salvagat don Juan Pons Babedo Alcalde Presidente de  
reunio' la Junta de instrucción puebla en la  
existencia de los Drs Vocaes que al nacer  
aparecen. El Sr. Presidente declaró la reunión  
abierta manifestando que el objeto de la más  
una hora lo consignado en la convocatoria  
soña bajar los medios para la construcción  
de edificios escuelas o mejor dicho una que  
se escuela para ver que las autoridades loca-  
les no tienen ninguna de las circunstan-  
cias legales. Encerrada la junta de los



expuesto, visto lo cual les consta de  
sabia y esto viene a corroborar los multa-  
tiple quejas que los Maestros tienen  
hechas de hace tiempo, pues dichos locales  
tienen una capacidad maxima que  
convenientemente no pueden entregar hasta  
más y cuarenta más de los setenta y setenta  
y cinco respectivamente maestros que figuran,  
nendo muy insuficiente para la convenien-  
te renovacion del aule. Despues de las numerosas  
apuntadas los señores locales ademas se han  
fijado para el numero de alumnos que tienen  
para las Escuelas resultan tales y altamente  
insuficientes, todo lo cual la Junta ve con sen-  
timiento de tristeza de cosas y cree que cum-  
pliendo la misión que las Dyes les encomienda  
de velar al fomento y buenas condiciones de la  
instrucción primaria debe ocuparse prefe-  
rentemente de los medios de procurar otros  
locales que cumplan las condiciones exigidas  
y nendo así que el Municipio como se habé-  
taciona por lo que tiene que convenientemente  
gracionar sus presupuestos y al efectuar el plan  
de dichos locales, independientemente (co-  
mo se exige) se consideren en el mismo esp-  
acio las habitaciones, buscando su mayor agrupa-  
do.

En esta misma discusion se acordó de que es  
posible continuar un poco mas tiempo sin  
conocido detimiento de la cuestión y de la  
salida de los Maestros y de los niños y con-  
venido que el Municipio como se sabe  
procur por si proceder a la construcción de una  
nueva planta del efectivo escuelas y habitaciones  
de los Maestros, es punto que el Gobierno

empare a estos, cuya ocasión puse el ayuntamiento solicitar la ayuda que concede segun el R. D. de 28 de Abril del 1905 se la que esta entera a la Junta.

Despues de lo que precede ante pongan en conocimiento del Ayuntamiento de esta villa para los efectos convenientes.

Con lo qual no queda atado el objeto de la presente o levanto la sanción y autoridad de la presente que la firma los conocimientos de que consta.

Mau Goy *Francisco Adell*  
*Jacques Lecanda*  
*Jose F. Garcia*

Eduardo Fabregat

*Rafael Fabregat* *Huanco Fabregat*

*Adelaida Fabregat* *Higinio Hoz*

En Vinaròs, delante de mí, novecientos diecisiete, Septiembre de mil novecientos diecisiete, Joaquim Cuartilla Remudos en el Salón de Sesiones de estas casas, consistorialas, los Síndicos de la Junta local de las Frecuencias públicas de esta villa que al magistrado Francisco Fabregat se repusieron, los cuales constituyen mayoría, Adelaida Fabregat bajo la presidencia del Dr. Blasde Don Juan Bonaballos, el que declaró abierta la reunión sin verificarse público y dijo que en efecto era lo consignado en las ciudades de instrucción, o sea poner en conocimiento de la Junta que desde el día primero de este mes, no se dobló el sueldo en la Escuela de niños de este liceo.



lidad, m'hacido apuntar como es como  
quiere el local, estando anulado el  
maestro, en que este haya alzado  
verosa en fundamento alguno.

Entiendo los quejijos de lo expuesto con-  
viven la manifestada por la quejuncia  
y deben ocuparse preferentemente de velar  
por el cumplimiento del deber y de las leyes  
que todo va a la propiedad de la administración  
indisponerse para los niños, en la cual  
pueden reparar por el cumulo y sus buenas  
ciudadanzas; si bien se debe retrotraerem-  
te que el Dr. Maestro d. Benito Brugui está  
comprometido en el concurso de traductor por el  
que se halla propuesto para la Escuela o  
Monasterio de Calles, ello en la punto no es  
motivo para dejar el personaje y ver clara  
cuál es su cometido y deber, por lo tanto la labor  
producida acuerda por unanimidad no  
querer convertir este estado de cosas de aban-  
donos por lo que se le comuniquie al Ilus-  
trísimo Sör Presidente de la junta provin-  
cial de instrucción pública a los efectos que  
procedan.

También acuerda en su unanimidad se  
le comuniquie al Dr. Señor Inspector de pri-  
mera enseñanza de este distrito que a modo  
de su visita a las escuelas de niños de otras  
localidades en la que quedó toda clase de  
alabanzas que en altez la labor del Dr. Maes-  
tro don Benito Brugui, labor que ha producido  
un gran efecto ya no sólo en su  
distrcto, lo cual se ha comprobado en  
el resto que en la actualidad se en-  
cuentran los alumnos que andan en

la Escuela, demostrando lo contrario a lo  
propuesto por el Dr. Sáenz, por lo tanto  
no supera a sueldo Dr. Sáenz que sea  
que tal prodigo en alabanzas que  
demonstra en estos momentos el inter-  
és necesario para que se traga la  
apertura de la Escuela que hasta la  
fecha por abandono del Dr. Domínguez  
esta cerrada y tendra que ser un am-  
pliamente.

No tratiendo mas asuntos de que tie-  
tar a levantar la sesión, el presidente da  
pociente alta que la firmarán los conser-  
vistas de que sirvió.

En su firma Joaquín Martínez

Juan P. Pérez

Edmundo Pérez

Franco Fabregat

Adelaida Fabregat

Eduardo Fabregat

Higinio Pérez

des Vouelle sententia del ministro oportó dictar  
varias veces, siempre de mil necesidades decisiónes; Ben-  
jamín Veliz nubes en el balón de nubes de celo, como los  
jagüimcuatiles. Porales la gente local de promesa vecina  
franquio Porcar si esta villa cuya de él marge se expresa,  
y bajo la presidencia del P. Pablo de don  
Juan Porcalibido en sesión plenaria otra  
ordinaria, siendo las once horas, se dieron  
abierta la presente dando lectura a los artículos  
anteriormente que fueron aprobados.

El Dr. Pinedo manifestó que el éxito  
de la presente era lo conseguido en los círculos



de situación ó sea don cuenta de eventos  
del Sr. Maestro de la Escuela Maestro de  
niños de esta villa Don Benito Baquer  
Pérez que el que participa que el sea ~~person~~  
y del presente nos han traidos por parte de  
la Escuela de niños de Montaña de Caldes por  
lo que fui propuesto en virtud del mencionado  
decretado, lo cual justifica por medio de  
certificados que también acompaña. La  
Junta citada por iniciativa de estos es  
citado a constar por unanimidad en el  
caso a Pedro Pérez Maestro, de esta Escuela  
que participe a la Superioridad o los pa-  
tos previos inmediatamente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos  
a querer tratar de quanto la sección de que  
constipio.

Plano de hoy

Juan Francisco Vela

Yonqui Llantada

Francisco Adell Muñoz

Rafael Faluyat

Elena Faluyat

Adelaida Faluyat

Francisco Miquel

Los Vocales

D. Juan Pérez Vela  
D. Juan F. Vela  
D. Joaquim Castelló  
D. Rafael Faluyat  
D. Luisa Faluyat  
D. Adelaida Faluyat

En virtud de la ordenanza de diciembre de septiembre  
de dos mil novecientos veintiuno. Reservado al honor  
de susas de estas Casas Comisionadas la Junta local  
de primera enseñanza de esta villa, cuyos señores  
asistentes alvarez se represen las cuales tanto  
tienen mayoría y bajo la presidencia del Dr. Pérez  
Presidente Don Juan Tomás Calatayud en sesión  
pública extraordinaria, siendo las ordenanzas  
por dicho Dr. Presidente se declaró abierta la  
sesión, la cual siguió teniendo por objeto la em-

signado en los cielos q estaban o nava  
por venir al Maestro intimo don Alfonso  
Marco adic de la Encuela trae como se nombra  
de esta villa nombrado para la misma en  
el dia de ayer.

Presente dices Dr. Mautis q dava cultura  
por orden del Dr. Pasciente el nombramiento  
q titulos administrativos, q no manejaba -  
n acordi dar porvenir al refido Maestro don  
Alfonso Marco adic de la Encuela trae como  
se nombra de esta villa, q que trae andare  
presente acepto el cargo q quedan asig-  
nados a ultima entrega pero niven-  
tarios, q se ntenible, message, documenta-  
ciones y demás papeles, q se echen al local  
Tambien avisan, q comuniquen a la  
Sección administrativa q permanezca en  
sa o la provincia, lo tome por porvenir  
a que se refiere lo siguiente.

Con lo qual q nos manda el obispado q  
presente se llevante la escena q está en la  
presente q se la firma q documenta con  
el refido Dr. Mautis q cumple cuenta  
no certifico.

Juan Fernández  
Joaquín Martínez

Rafael Fabregat

Eduardo Alcalde  
Huan Folletot

Adelaida Fabregat

Eduardo Fabregat

Alfredo Marco Adic

Valeriano Pérez



Hej Vocales

9. Joaquín Cuatilla de octavo de mil novecientos diez.  
10. Nicolás Adell  
11. Rafael Salugat de octavas conciencias, los señores vecinos de  
12. Francisco Salugat la junta local de instrucción pública de  
13. Juan F. Orant esta villa, cuyos señores autoridades al mor-  
14. Adelaida Salugat que se designaron, bajo la presidencia del  
15. Alba Salugat Dr. Alcalde Don Juan Pons Caldes, los qua-  
les constituyen una junta en suini juntia  
extraordinaria para lo que tratarán las  
convocadas en forma, siendo las mismas  
por dicho Dr. Presidente a quales abierta la  
prensa, manifestando que el objeto de la  
misma sera la conseguida en las ciudades de  
citación, o mas bien presentar a la Maestra inter-  
na de la Escuela elemental de miras de esta  
localidad a don Consuelo López Miralles.

Dada cuenta y lectura del título ordinario  
y affairs y la sección correspondiente  
cuando el expuesto nombramiento, entera-  
da la junta por unanimidad acuerdo:  
que presentar a la señora Maestra Do-  
ña Consuelo López Miralles de la Escuela  
elemental de miras de la Escuela de esta ci-  
udad, la que hallaron que tiene adoptado  
el cargo, quedando así mismo re-  
lempresa entre su nuevo inventario, del  
material, menaje, documentación, lo-  
cal y demás cosas, acto que se lleva  
a sise levantar mano.

Concluida acordare, se comunique  
a la sección administrativa de primera  
instrucción de esta provincia, la forma  
de presentar a que se refiere lo anterior.

Fijo siete años el objeto de la presente

reunión la sesión y vota de representantes  
que expusieron los términos convenientes  
en la tra Maestra interior de que goza el  
Secretario interino.

Pres. D. Joaquín Martínez

Presidente Adelardo

José María Fernández

Presidente Fabregat

Hofad Fabregat

Eduardo Fabregat

Adelaida Fabregat

Carmelo Llorente

Margain Manca

Pres. Vozales En Vista pública del escrito de oficio de  
diciembre veinticinco y dieciocho, para efectuar  
convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de San Juan Bautista Catedral, en el mes de No-  
viembre de este año, Casas Consistoriales, vecinos de la  
punta local oll. Instancia pública de esta villa  
con asistencia de los señores Vozales, autorizado al  
mismo; no habiendo concordado lo, sea con  
apenas, dulcemente abierto la puerta de  
esta pública rotonda maria la cual dijo  
el Sr. Alcalde: traiga por objeto dar con  
ta del asunto de la visita a los escuelas  
nacionales de esta localidad por el Dr. Haro y  
tor, de primera importancia de la provincia  
don José José Serrano Ibáñez de quién se hallan  
dijo presente concurso, que acompañado de  
los señores vocales de la Junta local aux-



luchas al acto habrá instado  
la las Escuelas vecinas de la villa  
no hacerlo; cuestionando la de niños  
en un menor ritmo el aprovechamiento, no obviando  
los mejores frutos a pesar de la competencia  
y ello que no nombra una demanda, si más  
de la conciencia prolongada de esto. Hasta  
que por tener que asistir a las provincias  
que se han desbordado las escuelas vecinas;  
la escuela de niños dirigida por la Maes-  
tre Dolorosa Domínguez López se puso  
tan triste que decidió por haber de que tuviera  
a la conciencia de labores olvidando otras  
maternas de enseñanza indispensables  
para la instrucción y educación femeni-  
na. Respecto a los locales, cuando se  
fundó la suscita que no habiendo  
conseguido la mujer memoria ni co-  
ordinación, locales escuelas después de lo  
dicho, tomado, en la ~~súltima~~ visita  
de suscita es menester otra  
forma para terminar con estos verguen-  
zoso de los días locales; En efecto, la  
escuela de niños cuenta grande  
movimientos para la conciencia  
por la escasa capacidad del local, en  
tre de las condiciones del clima de aque-  
llanón y sobre todo por la falta  
de luz y ventilación convenciente por  
mellarse dicho local sobre todo por sus  
dos partes laterales, posturas por otros  
edificios que no le permiten alivio  
ventilación, añadiendo a todo esto el  
mal arreglo de los techos quedando  
y en filtraciones de agua y mu-

clases; la escuela de río, es  
deficiente y antihigiénica, por tener  
la luz oscura, faltante la ventilación  
necesaria y tener un piso de yeso  
peligroso para la salud por el polvo  
que levanta al menor movimiento,  
por todos estos motivos entiendo lo que  
propone que se dé acuerdos inmediata-  
mente la reforma o habilitación de  
nuevas locales, o sea en la vecindad  
el proponer ante la Diputación la  
exclusión de los mismos.

Sea lo que sea teniendo en cuenta el  
contingente escolar de una población  
que hoy señala el decreto de 28 de Fe-  
brero, más en una población que con el  
fin de atender debidamente a la cre-  
ciente villa de la permanencia de los  
actuales escuelas, resulta el caso de la  
Junta local probarse la forma de  
acuerdos en los recursos de la población  
un grupo escolar de nueva planta que  
se pudieran instalar en las casas de su  
habitación, que la ley envide a esta  
localidad.

El M. Alcalde Presidente agradece la ma-  
nifestación del Dr. Inspector estando en mi-  
tos conforme a las mismas y promesa de-  
tratado a ello en la primera sesión que al-  
cueda aguardar nros.

Enviémosle mis acuerdos de  
que tratar y tratando quedado autoriza-  
do la Junta de las viviendas  
representadas por el Dr. Inspector y alcalde  
Presidente y de conformidad con la mís-



mas, le mostró la semi, fijando su punto hasta la re  
tina, instantes de que el  
luntano certificó.

*Juan Pérez*

~~Joaquín Quatell~~

~~Juan José Segantí Bañez~~

*Eduardo Adellaga*

*Juan F. Rebol*

Per Pousell

D. Vicente Sanjuán  
" Sebastián Melit  
" Joaquín Quatell  
" Rafael Falguat  
" Lluís Falguat

En Villalba el ~~20 de mayo~~ o primos de Mayo  
tuve de mis novecientos diezlos. Reunidos en  
el Salón de Sesiones a otras Casas Comunitarias, los seño-  
res Vaca, de la Junta autorizó al mayoral en  
sesión pública extraordinaria bajo la presiden-  
cia del Dr. Alcalde Don Juan Pous Calvo,  
los cuales, constituyeron mayoría, no habiendo  
verificado los no conquisados, ni los  
señores el Dr. Presidente se lo advirtió  
la presente constancia del acta anterior que  
fui aprobada por unanimidad.

Dicho Dr. Presidente manifestó que el obje-  
to de la reunión era lo conseguido en las  
ciudadades o estaciones o una sola posición de los  
señores, vacaciones, o vienes y vienes de alta  
vida a los tres montes en propiedad D.  
Soc. Marian Igualada Pilar y Dña. Carmen  
Sovera, quien convocados en virtud de  
concurso establecido general.

Cuenta y lectura de los nombramientos  
de junta por unanimidad acordó don  
Pérez en la Escuela Agrícola de más de

esta villa al Maestro Don José María Pons  
cada viernes con casetas de piquito, en  
igual posición de la escuela municipal de  
música, de esta manera a Dña Carmen  
fue fijado con carácter de piquito.

Prudentemente puso su voluntad en  
acción congo de la escuela, otras  
más y menoraje de la misma.

Posteriormente se acordó que se comunicase  
a la república las formas y oportunidades  
que se refiere este asunto.

En este estado y no habiendo otros asuntos  
de que tratar el Dr. Presidente durante la  
reunión a las once y tres cuartos, extendió  
en la presente acta que la forman los más  
de asistentes con los propietarios en que quedó  
acuerdo citar.

Juan Pons Eustojo Pitarch  
Juan Franch Juan Recalde

José Gutiérrez Fernando Galván

Remedios Galván Carmen Silesa Piñet

Miguel Pitarch

111

Los Vowales  
D.

En Villanueva del Maestre o veintidós de  
Julio de mil novecientos diecinueve; reuní-  
dos en el salón de socios de estas basas vecindades  
y los más vecinos en la fiesta local de Festín  
pública que al margen se celebra, bajo la pres-  
encia del Sr. Alcalde don Juan Pons Batista



los cuales constituyen mayoría en  
este régimen gubernativo extranjerizante, la que  
declaró abierta la guerra o las hostilidades con  
España con fecha del acta anterior que fue aprobada  
por unanimidad, y dijo el Dr. Presidente que  
la guerra tenía por objeto la conquista en  
los cielos de su soberanía, o sea por cuenta y  
orden del escrito del Dr. J. P. Prudente de la  
Junta provincial falso que dice del actual  
gobernante acuerdo de la misma para que  
durante los vacaciones escolares se refieren  
o cambien los actuales locales, y lo contrario  
quedarán clausurados los escuelas.

Por orden del Dr. Presidente yo el secretario  
no di lectura integral al citado escrito y  
declarado la Junta, después de la cual se des-  
cubrió se acordó por una minoría, proponer  
al ayuntamiento la inmediata reparación  
de los actuales locales con arreglo a las condi-  
ciones en las viñas de uniprecio por el  
Dr. Inspector a pesar de que el ayuntamiento  
ya lo tiene puesto y ordenó que  
manifestara el Dr. Alcalde y Corregidor que  
tuvieron preparados los materiales de reparación  
que consistían las vacaciones escolares, que  
daban los locales, provistos de las condiciones  
lijuecas, aire, ventilación, pavimento y  
luz suficiente, respecto al terreno entiendan-  
do la situación climatológica del terre-  
no, no es conveniente su elevación.

También se acordó que de este acuerdo se  
de acuerdo a la Corporación munici-  
pal para su rápido cumplimiento.  
En virtud de lo que viene antes el objeto  
de la guerra, relevante la causa de

que estufijo  
Juan F. M.

Juan F. M.

Manuel Yáñez Miguel P. Tavárez



Presidente h. Alcalde  
D. Manuel Monteney  
Tocino.  
D. José Gasulla Ortí  
D. Nicolás Adell  
D. Vicente Solsona  
D. Miguel Pilarde  
D. Juan G. Vélez  
D. Rafael Fabregat.

En Vitabilla del Mastrrazgo a veinte de Mayo  
de mil novecientos veinte y tres.  
Paseo conci-  
toria en legal forma y siendo la Junta local de  
se reunieron en la sala capitular bajo la presi-  
dencia del h. Alcalde D. Manuel Monteney  
lades los Sres vocales de la Junta local de l. e  
mismo que al morir se expresan y habiendo  
recibido informe de la Junta el h. Presidente de-  
claró abierto la sesión manteniendo que como se  
expresa en la convocatoria tema por objeto el Trata-  
so de los locales de las escuelas públicas de ambos sexos  
de esta villa.

Por el h. Presidente se manifestó que como consta  
a los Sres vocales, la Junta provincial de Instrucción  
pública en sesión de 21 de Febrero de 1919 a propuesta  
del h. Inspector de l. e enseñanza acordó que en vista  
de que los requerimientos de la Diputación y Junta pro-  
vincial de l. e enseñanza para que el Ayuntamiento  
de Vitabilla instalase las escuelas en locales debida-  
mente acondicionados, no habían dado resultado  
satisfactorio, debía darseles un plazo hasta terminar  
las próximas vacaciones escolares para que cam-  
biaran de locales o reformaren los actuales; y que de no en-  
contrar este acuerdo, quedan clausuradas dichas escuelas.  
Cuyo acuerdo fue notificado a este Ayunt. en con-  
cilio de 15 de Julio de 1919.

El Ayuntamiento de esta villa en visto a tal acuer-  
do <sup>no contando</sup> los medios suficientes propios para construir p-  
en cuenta nuevos locales para escuelas (ni existen en  
la población locales de condiciones para alquilar, o  
quitar en la villa) por carecer de medios suficientes en el pre-  
miso para realizar dichas obras como hubiera sido  
necesario por la critica situación que atraviesa este Mi-  
cilio que carece de medios ordinarios para cubrir  
sus actuaciones presupuestadas, para evitar se clause-

raran las escuelas, tuvo que hacer ligeras reparaciones en los locales que existían, no las que decentraban sino únicamente las de más urgente necesidad dentro de los mismos que contaba en su presupuesto para atender a su pago, por lo que haciendo honor a la verdad hay que confesar que dichos locales continúan no cumpliendo las debidas condiciones y pedagógicas, ni las pueden reunir sin más que más reformas que en los mismos se hagan por el punto y partida en que se hallan edificados por lo que antes que la Superioridad ordene de nuevo su clausura es de urgentísima necesidad la construcción de nuevos locales escuelas si la madera en punto aislado, con luz y ventilación.

Fundado en las razones expuestas y considerando que el Ayunt. no cuenta con medios propios suficientes para la realización de las obras de las nuevas escuelas propone a la Junta acuerde proponer al Ayunt. que en atención a que carece ésta villa de locales escuelas que cumplan las debidas condiciones físicas y pedagógicas como se acordó en la comunicación de la Junta provincial de 15 de Julio de 1919 de que antes se ha hecho mención se que se acompañaría como justificante para que sirve de cabecera al expediente quel efecto se les de informe acuerdo solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, la construcción por el Estado de escuelas mixtas de niños y niñas en esta villa capaces para una asistencia diaria de setenta niñas de cada sexo, comprometiéndose por su parte el Ayunt. a facilitar, proporcionar y abonar cuanto pleviere el R. D. de 2<sup>o</sup> de Noviembre 1920.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes la proposición del H. Presidente y que se tránsalo de este acuerdo al Ayunt. para que



acuerde y resuelve sobre el asunto anterior.  
Tras tratarse mas asuntos de que  
tratar se levanto la sesión extendiéndose  
mucho más que firmaran los señores autorizados  
que asistieron.

*Manuel Monferré*

*Manuel Monferré*

*José Gascuña*

*J. Salvador*

### Acta de visita de Inspección.

En Vista bella del Macistrado a diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, se reunieron los señores firmantes y que componen la Junta Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Monferré, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. de 1<sup>o</sup> Junio de 1920, con motivo de la visita ordinaria guiada por el Inspector, D. José García y Verdú, el cual hace a la Junta las manifestaciones siguientes:

- 1º Que ha encontrado funcionando las escuelas que dirigen los maestros propietarios D<sup>a</sup> Carmen Sirera y D. José M<sup>o</sup> Igualado, quedando complacido de la labor que desarrollan y del desarrollo pedagógico de los niños.
- 2º La matrícula es de 70 niños y 62 niñas, figurando algunos párvulos.

Y 3: Que los locales son pésimos y escasos, celebran-  
do hayan elevado ya el correspondiente expe-  
diente para construcción de un nuevo y pedagi-  
gico edificio por cuenta del Estado, y a lo que se  
dispuesto en el R. D. de 23 Nubre de 1920.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Junta, hace pa-  
rente, que, en efecto, desean favorecer el estado  
de la enseñanza y prueba eloquente de ello  
es la solicitud de nuevos locales.

Con lo cual se dio por terminado el acto (del  
detalle de cuya acta se sacarán dos copias), que  
firman los asistentes, de que certifico.

*M. Latorre*

*D. García y Verdú*

*Angel Monferrer*

*Manuel Genés y Piñón*

*J. Salvador*

Mitancia  
residente br. Alcalde  
& Federico Fabregat  
Vocales.

Nicolas S. Juan  
Francisco Gómez  
Rafael S. Piñuelo  
José Bied

En Villabell la Maestrago a veinte y seis de Diciembre  
de mil novecientos veinte y dos, previa convocatoria en  
legal forma se reunieron en la sala Capitular bajo la  
presidencia del br. Alcalde & Federico Fabregat Salvador.  
Los señores vocales de la Junta local de Instrucción  
pública que al margen se expresan y siendo la hora  
señalada y habiendo reunido mayoría de la Junta  
el br. Presidente declaró abierta la sesión.

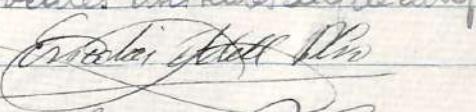
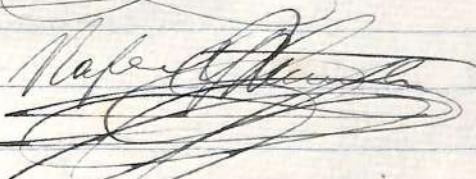
Por la Presidencia se manifestó que como se expresa  
en la convocatoria la presente sesión tiene por objeto der-  
ección de la comunicación del br. Jefe de la Sección admi-  
nistrativa de 1º ensenanza de esta provincia fecha 22 del  
actual a la que se acompaña para su informe por este

ESTADIA  
CONSTITUCIONAL  
SANTABARBARA

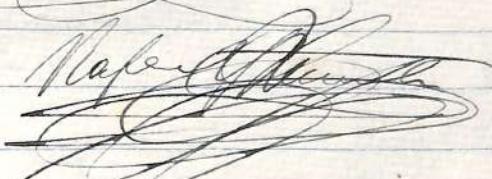
Junta la instancia presentada por D. José González Vilar maestro propietario de esta villa y D. Alberto G. Lahuquero maestro propietario también de la escuela Nacional de Almu en la que solicitan le permitan de cuenta escuelas.

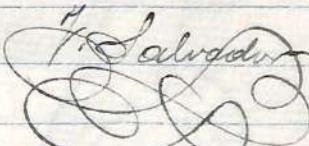
La Junta en cumplimiento de lo que dispone el artº 102 del urgente dictáculo del Magisterio reformado por D. de 30 de Diciembre de 1920, tiene que informar favorablemente dichos permisos por ser un derecho reconocido por las Leyes vigentes a los tres Maestros y ser los permisarios de igual medio y categoría.

Por ultimo se acuerda que se expida certificación de la presente acto y se une para su efecto a la instancia para que entre en el expediente de permisos

y terminando el año de la convocatoria el P. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acto que firmaron los tres vocales asistentes respectivos  
 Francisco Patocquel   
 Esteban Gallito 

  
 Jose González Vilar

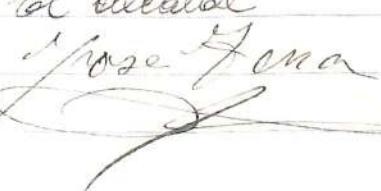
  
 Alberto G. Lahuquero

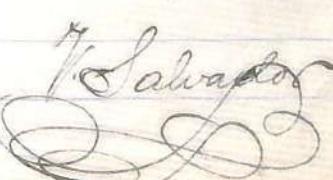
  
 V. Salvador

Delgencia:

Tentaballo a nueve de Febrero de mil novecientos veinte y tres.  
 Por la presente hago constar que en estos fechos ha quedado en el cargo de Socorrista municipal de la escuela de esta villa D. José M. González Vilar por haber sido nombrado por la Superioridad en virtud de permiso maestro de la sección local de Almu de esta provincia de que consta.

El Alcalde

  
 Jose González Vilar

  
 V. Salvador



Asistencia Presidente h. Alcalde en funciones D. José Tena García D. Nicolás Adell Du Juan D. Rafael G. Peñuelas D. José Eced.

actos de toma de posesión En Vista de la Tabla del Maestro cargo a diente de Febrero se celebra convocatoria veinte y tres. Por la convocatoria en legal forma se reúnen en la Casa Constitutiva de esta villa los demás vocales de la Junta local de la Asociación bajo la Presidencia del h. Alcalde en funciones D. José Tena García con el objeto de celebrar sesión para dar posesión del cargo de Maestro de la escuela nacional de este villa a D. Aureo J. Laliquera Cuenco en virtud de permiso segun la credencial que exhibe de fecha veinte y cinco del pasado mes de Febrero.

En su voto la Junta acuerda dar por propuesto a D. Aureo J. Laliquera Cuenco del cargo de maestro en propiedad de la escuela nacional de esta villa y que se comunique al fr. Jefe de la Sección Administrativa de esta provincia.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión estudiándose la presente acta que firmarán los Sres. asistentes comuniando el Secretario de que certificó.



José Tena  
Nicolás Adell Du Juan

Aureo J. Laliquera Cuenco

Rafael G. Peñuelas

José Eced

J. Salvador



## Acta de visita ordinaria de Inspección.

En la villa de Vistabella del Maestrazgo a seis de Marzo de mil novecientos veintitres, se reunieron los Sres. firmantes y que componen la Junta Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fabregat Salvador y con asistencia del Sr. Inspector del ramo D. José García y Verdú, después de girada la visita a las dos Escuelas Nacionales de esta localidad y que dirigen los Maestros propietarios D<sup>a</sup> Carmen Llera y D. Tureo F. Sabiqueru.

La autoridad provincial hace presente que la reunión es debida para dar cumplimiento a lo que dispone el R.D. 4 Junio de 1920 en su artº 17º, y a este tenor hace presente:

1º Que califica, como resultado de su examen global a los niños, de mediocre, el contenido pedagógico de los mismos, encontrando estacionados los adelantos desde mi anterior visita. Con el fin de que se vaya reparando este déficit hacemos anotaciones y recordamos trabajos de metodologías más adaptadas a la psicología infantil.

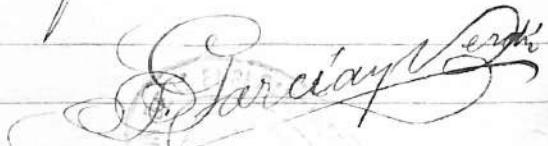
2º Quisá la mala organización de clases y ejercicios dependa de la excesiva matrícula, escasas y niños tan heterogéneos, inconvenientes que espero del celo de los Sres. Maestros saldrán evitar, destinando horas especiales a cada edad. Hay matriculadas 75 niñas, habiendo 68 en el momento de la visita. En la escuela de niños matrícula y asistencia de 77 y 70 respectivamente.

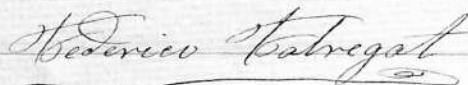
3º El material es escaso y antiguo, tanto

en el mobiliario como en el material científico, pues se necesita la cantidad que destina el Estado para libros, papel, plumas, tinta... Y 4º Los locales son pésimos... Gracias a que pronto nos nuevos edificios pregonarán el sitio elevado de la Escuela, y a ella irán los niños con alegría, con regocijo. Por ello felicitamos a Junta Local y Ayuntamiento, que han logrado una mejora que tanto debe enorgullecer a los pueblos amantes de la cultura.

Los Hres. Alcalde y Vocal Médico tienen consideraciones muy acertadas glosando la necesidad de una escuela de párvulos, que pronto solicitarán de la Superioridad. Esta Inspección aprueba las consideraciones de los Hres. Sancionados.

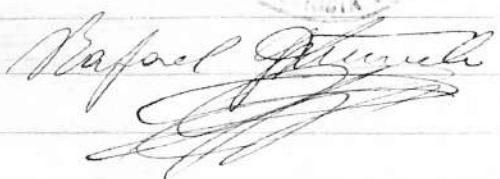
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los asistentes, de que certifico

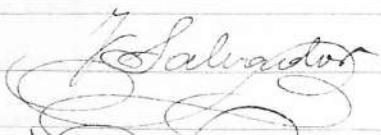
  
Federico Fabregat  
  
Rafael Pérez

  
Federico Fabregat

  
Nicolas Adell

  
Jose Eced

  
Rafael Pérez

  
Salvador

Actas  
Presidente Dr. Alcalde  
Federico Fabregat  
Vocales  
D Nicolas Adell  
D Rafael Pérez  
D V. Salvador

En Villanueva del Maestrazgo a siete de Marzo de mil novecientos veinte y tres. Previa convocatoria en legal forma se reunieron bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D Federico Fabregat Salvador los Sres vocales de la Junta local de la estensión que al margen se expresan y siendo la hora señalada el Dr. Presidente declaró abierta la sesión



Por el Sr. Presidente se manifestó que como se expresa en la convocatoria la señora Teniente ~~para el efecto dar cuenta de la instancia presentada por el Maestro Estebanillo~~  
D. Aurelio G. Labiguera Cuenca en la que solicita se le concedan cinco días de licencia para ausentarse de este poblacion por asuntos particulares urgente.

La Junta por unanimidad acuerda conceder a D. Aurelio G. Labiguera Cuenca los cinco días de licencia que solicita, cuya licencia sea para los días del doce al diecisiete inclusive del actual y que se notifique este acuerdo al interesado.

Fuimos teniendo otras asuntos de que tratarse se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que tienen los tres asistentes de que yo el Secretario certifico

*Federico Fabregat* *Rafael Almendro*

*Plataforma 11/18/22*

*Salvador*

Y witness  
Presidente h. Alcalde  
D. Federico Fabregat  
Concejales  
D. Nicolas Adell  
D. Rafael G. Pernola  
D. Francisco Hauer  
D. V. Salvador

En Villabellido del Maestrano a cinco de Abril de mil novecientos veinte y tres. Reunidos en la Casa Capitular, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Federico Fabregat Salvador, los tres vocales de la Junta local se pusieron de que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión y siendo la hora señalada en la convocatoria el h. Presidente declaró abierta la sesión.

Por el h. Presidente se manifestó que como se expresa en la convocatoria la Junta tiene por objeto dar cuenta de una comunicación del h. Inspector de la enseñanza de esta villa se trataba tres del actual en lo que respecta para su informe la instancia del maestro de esta villa D. Aurelio Fernando Labiguera Cuenca, solicitando tres meses de licencia por asuntos de familia.



Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de convocatoria de elecciones, se acuerda por unanimidad celebrar que los concejales ejercientes que deben renovarse en este Corporación sea los siguientes:

A) Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto los mil quinientos veintimil/mil novecientos setenta y seis y que permanecen todavía en el desempeño del cargo

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR

D. Eduardo Olarie Monjeuit

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN Sindical

D. Manelino Fidal Miraret

POR EL TERCIO DE ENTIDADES ECONÓMICAS CULTURALES O PROFESIONALES

D. Benedicto Gonzalo Monjeuit

B) Concejales designados en elecciones generales, parciales o complementarias en sustitución de otros que hubieran dejado vacante en la presente renovación a tenor del artículo 8º de la Ley de Régimen Local

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR

Ninguno

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN Sindical

Ninguno

POR EL TERCIO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES O PROFESIONALES

Ninguno

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Sociales el 17 de Mayo de 1.952

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR

D. Eduardo Olarie Monjeuit vacante por acuerdo reglamentario

POZ EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

D. Marcialino Frail Mivart, varante por ese reglamentario  
POR EL TERCIO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CIVIL-  
RALES O PROFESIONALES

D. Benedicto Gonzalo Monferrat, varante por ese reglamentario  
Asimismo se anula que por el Tr. Secretario  
de este Corporacion Municipal se reúne dentro del  
plazo de veinticinco horas, copia literal de la  
presente Acta al Excmo. Tr. Jefe del Cuerpo Civil y al  
Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no pudiendo tratarse de otros asuntos,  
el Tr. Presidente durante la reunión a las diecisiete  
y veinte horas, que firmaran los señores presentes,  
se todo lo mal yo, el suscrito Secretario, atestiguo.

José José Gonzalo

Eduardo Olaria

Eusebio Salvador

Eduardo Tejedor

Miguel Sabado

Juan Luis Iglesias

#### ASISTENTES

Tr. Alcalde-Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Olaria

D. Benedicto Gonzalo

D. Eduardo Tejedor

D. Eusebio Salvador

D. Juan José Gonzalo

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE

DE 1.973

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
de Vizcachilla del Maestrazgo se reúnen de Oficio  
de mil novecientos setenta y tres, para conociéndole  
al efecto para celebrar sesión ordinaria se reu-  
nieron los señores concejales asistidos al margen  
solo de presidente del Tr. Alcalde Don Martín  
Salvador Moliner, quien a las veinte horas dis-



por el cierre de sesión.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de Doscientos mil reales sin más gastos ni retenciones ni cuotas pendientes, correspondiente al actual mes de Octubre con cargo al Presupuesto Ordinario, con previo a la autorización y notificación de gastos por suministros y servicios efectuados en este Ayuntamiento; se incorporan por unanimidad anexas aprobadas y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la referida cantidad.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO TRIFAS MONTE "LA DEVEJA"

Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subsanta pública del aprovechamiento de las trufas del monte "La Deveta", correspondencias 1.973/74; 1.974/75 y 1.975/76, celebrado el día diez de octubre corriente, se acuerda: declarar la validez de la adjudicación provisional y, se convocase a adjudicar definitivamente el señate a don José Olarie Edo, como autor de la propuesta número dos, por el precio de setenta y uno mil seis pesos más; que se notifique este acuerdo al citado don José Olarie Edo y a la vez que se le regrese para que en término de 10 días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y cumpla en su día e formalizar el contrato correspondiente.

#### CUENTA CAUDALES TERCER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.973.-

Viste la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención, que se le remite

se emite en sentido favorable, después de reunión de y halle de conforme, la Corporación por unanimidad, aneja pectoral suprobando definitivamente.

#### CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.973.-

Viste la cuenta rendida por el Aprovedador de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Benellió, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio de 1.973. en la que el largo, ancho e luminoso puente mil doscientas ochenta y seis puentes con un solo y nueve cíntimos; la Dársena, e luminoso mil seiscientos puentes y el tallo e faro del Ayuntamiento e luminoso mil doscientas uncientas y ocho puentes con un solo y nueve cíntimos; después de requerirle y halle de conforme, la Corporación por unanimidad, aneja pectoral suprobando definitivamente.

#### AUTORIZAR AL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DE LA CORPORACION PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA JUBAÑA DE LA OBRA "AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE VILABELLA DEL MAESTRALTO. — Por la presente, de orden de la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación, la situación en que se encuentra la tramitación del expediente instruido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de "Ampliación del abastecimiento de aguas a esta localidad", cuya subsanación se habrá de proceder por dicho Organismo mediante acuerdo publicado en el B.O. provincial nº 124 de 18 de Octubre y en el B.O.E. nº 253 de fecha 22 de Octubre uniente y allí intérprete y voluntad de que para evitar que la subsanación de dicha obra, de provincial interés para la localidad, pueda quedar desierta, con la demora de tiempo que significaría anunciar su subsanación, que igualmente pedirían quedar desierta,



todo ello unido a las circunstancias económicas que impusieron hoy día con su indudable repercusión alcance en el resto de maquinaria obrera.

Por ello se estima preciso que por parte de la Corporación se presente propuesta para tomar parte en la subasta de la obra se refiere, por lo que procede autorizar al Dr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de la Corporación asista a dicha subasta, suministrando propuesta para tomar parte en la misma y todo lo necesario documentación que en relación con dicha subasta se precise.

La Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad acordó: autorizar y facultar al Dr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento don Martín Salvador Moliner para suministrar propuesta para tomar parte, en nombre de la Corporación, en la subasta de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Aguas de Vilabella" y todo lo demás documentación relativa que en dicha subasta.

#### SUBVENCIÓN EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PAVIMENTACIÓN CALLES.

De die cincuenta y seis mil trescientos uno de las obras de pavimentación de calles en este localidad, realizadas por el Ingeniero de Caminos don Santiago Oliver Negre con fecha dos de Octubre de mil novecientos setenta y tres y que se refiere a las obras ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia certificación por un importe total de ciento cuarenta y siete mil doscientos noventa pesetas con noventa y uno céntimos (167.290,95) a las que fue contribuyente el Excelentísimo Diputado Provincial de Cartagena de la Plana, con una importancia total de ciento veintidós mil pesetas (120.000,-) incluidas en el Plan de Cooperación Provincial a los Ferrocarriles Municipales, para el mismo de 1.972/73,

de Corporación Municipal aprobó, por el voto unánime  
de los señores existentes en este sentido, a probar  
dicho anticipo en todos sus términos, y solicitar,  
al proper tiempo de la Excelentísima Diputación  
Provincial, la oportuna remisión de fondos al be-  
sarcuadro consignado, en la parte correspondiente  
a la obra ejecutada.

CORRESPONDENCIA.- Quedó entabado de la recibida en la  
parte correspondiente a la misma.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS NÚMERO CON UTILIZACIÓN

DEL SUPERVIT.- De la lectura del expediente al efecto  
hacimido, visto el dictamen de Intendencia, y el  
informe favorable de la Comisión Informativa de  
Hacienda y disueltos ampliamente como uno de  
los términos que comprende dicha propuesta, en  
objetos y fines, y encontrandose conforme con los  
términos que vienen e vienen de la Corporación Munici-  
pal, se que puede atenderse de conformidad  
con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local  
mediante la cantidad de cinco mil setecientos  
cincuenta y tres petas resultante de la aplicación  
de los ingresos sobre los pagos del último pre-  
impuesto y ejercicios liquidados, se aprobó por  
unanimidad.

1.- A probar de acuerdo de propuesta de modi-  
ficación de crédito en la forma siguiente

CAP. ART. CONC. PARTIDA	EXPLICACION	PTAS.
2 1 211 21104	Años Jurisdiccionales	<u>5.753</u>
	TOTAL	5.753

2.- Que este expediente de modificación de crédito  
sea repuesto al público durante quince días  
nubiles, para aviso en el Boletín Oficial de  
la provincia, y en el tablero de edictos de este  
Poder Consistorial de conformidad con lo prescrito



en el citado fuero legal.

EXPEDIENTE NUMERO DOS DE SUPLEMENTO DE CREDITOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIA. — Debe entenderse que el expediente al efecto tramitado, vistos los dictámenes de los funcionarios municipales y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los retenciones que comprende dicha propuesta, su objeto, fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por una unanimidad

1.- Aprobado lo vertido de propuesta de modificación de servicios siguiente

#### DE LOS

CAP. AR.T CONC. PARTIDA	EXPLICACION	PEJETAS
1 1 III 11102	Tarifas de dietas etc.	20.000
11103	De cuerpos Nacionales	165.683
11104	De Estad. Administrativas	74.666
113 11301	De diligencias sanitarias	1.200
2 1 211 21107	Contribuciones e impuestos	12.000
21108	Defensa jurídica	5.000
214 21405	Festejos	20.000
215 21501	Abast. fuentes públicas	3.000
21506	Vías públicas: limpieza vía	2.000
21507	Materiales	8.000
216 21601	Animales dañinos	1.000
21606	Plagón del campo	1.000
6 1 611 61101	Bienes e inst. uso público	5.000
61102	Bienes inmuebles: alquiler	4.000
61104	Mobiliario y efectos	30.000
	Importante las Bajías	352.549
	A LOS	
1 1 III 11106	Personal contratado	243.549
2 1 211 21102	Material de oficina	10.000
21106	Alquileres	14.000

2	1	214	21404	Esuelas	40.000 pts.
		215	21502	Abar. aguas domésticas	20.000
			21504	Alumbrado público	25.000
Importar las altas					352.549 pts.

2º.- Que este expediente se encuadrará en  
ellos sea repuesto al público durante  
seis días hábiles, pero como en el Boletín  
Oficial de la Provincia, y en el tablero de anuncios  
de este Ayuntamiento, de conformidad con lo  
prescrito en el artículo 691 de la Ley de Régimen  
Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiendo formulado ningún en  
pregunta alguna por los señores concejales, la  
Presidencia, así por terminar la sesión a las  
veintiuna horas diez minutos, retendránde  
la presentación que yo, el secretario, efectúo.

Ingeniero local Eduardo Olarié

Eliseo Salazar Eduardo Gómez  
Martín Calvo

Juan Rodríguez

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIENES DE OCTUBRE DE 1.973

ASISTENTES  
Sr. Alcalde - Presidente  
CONCEJALES  
D. Eduardo Olarié  
D. Benito Gonzalo  
D. Eduardo Gómez  
D. Juan José Gonzalo  
D. Eliseo Salazar

En el salón de Sesiones de la sede Consistorial  
se celebró el Maestrazgo a reunión de Oficio  
de seis concejales citados y tres; siendo uno  
de estos al efecto para celebrar según se ha  
dicho se convocaron los señores concejales an-  
tados al margen, bajo la Presidencia del Sr.



A las diez y media horas, veinte minutos, del presente mes de octubre

ALTA SESIÓN ANTERIOR.- Por acuerdo y de su orden, se procedió a la lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Dada lectura al expediente instruido sobre creación de la impresión de contribuciones especiales y que hace referencia el apartado B) del artículo 451 de la Ley de Regimen Local vigente, cuyos recursos serán destinados a la financiación del proyecto de "Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Vistabella del Maestrazgo" y a la ordenanza fiscal correspondiente, la Corporación municipal, por unanimidad y por tanto con el quórum que marca la Ley, aprobó la referida ordenanza de creación de contribuciones especiales para la obra de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, el Dr. Presidente dio por terminada la misma a las veintidós horas, retendiéndose la presente acta, de que yo, el secretario, atestigo.

José Torijano

Eduardo Alarcón

Eliseo Salcedo

Martín Salcedo

Eduardo Sabor

Juan Ruiz

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.973

#### ASISTENTES

D. Alcalde-Presidente

CONCEJALEI

En el Salón de Fiestas de la localidad

CONCEJALES

se Votables del Maestrazgo e treinta de Octubre

D. Edmundo Olarie se mil votantes votó a favor; puise convocar  
D. Benedito Gómez al efecto para celebrar suya extraordinaria se  
D. Edmundo López convocou los suyos bongáles, asistidos al margen  
D. Eliseo Salazar bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Martín  
D. Juan José González Salazar Mohur, quien e las veinte horas  
dijo por abierto la sesión

ALTA SEJON ANTERIOR.— Por suerte suyo, y de su orden se  
procedió a dar lectura al acta de la sesión  
anterior, que fue aprobada por unanimidad.

INFORME SOBRE CLASIFICACION PLAZAS DE PLANTILLA.— Por la  
Presidencia se dio cuenta a la corporación de las  
instrucciones e probadas por el Ilmo. Sr. Director  
General de Administración Local para cumplimentar  
lo dispuesto en el Decreto 2.056/1.973 de 17 de Agosto  
relativo a la acomodación de las retribuciones de  
los funcionarios locales e los del Estado y del Informe  
sobre Clasificación de Plazas de Plantilla de este Ayun-  
tamiento.

La Corporación municipal, después de comulgar  
los criterios sometidos a su consideración, por  
unanimidad acuerda: ACEPTAR PARCIALMENTE como  
Plantilla Provisional, el Informe sobre Clasificación  
de Plazas de Plantilla de este Ayuntamiento, con  
recepido de la plena muestra y proporcional  
para la misma la clasificación que estima  
más ajustada a derecho:

Plaza 1, clase 132, grado 15, fuentanía regularizada  
B.O.E. de 25 de Junio de 1.973.-

y no siendo otro el objeto de la presente  
sesión, la Presidencia da por terminado  
de suyo e las veinte horas cincuenta y uno  
minutos, restando por la presente acta  
que yo, el fuentanía, atestigo



Juan José Gonzalo Eduardo Olazá  
Eliseo Salazar Eduardo Lefort  
Martín Gutiérrez Juan Domingo

### ASISTENTES

fr. Alvalde - Presidente

### CONCEJALES

D. Eduardo Olazá  
 D. Benedicto Gonzalo  
 D. Eduardo Lafont  
 D. Eliseo Salazar  
 D. Juan José Gonzalo

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE 1.973

En el Salón de Fiestas de la Casa Consistorial de  
 Vistaebelle en Maestrazgo a treinta de Noviembre de mil  
 novecientos setenta y tres; por la convocatoria al efecto  
 para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los  
 señores concejales asistidos al margen, bajo la presiden-  
 cia del fr. Alvalde don Martín Salazar Moliner, quien  
 a las veinti tres horas, dio por abierta la sesión.

ALTA SESIÓN ANTERIOR.- Por tal motivo, y de su orden, se procedió  
 a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue  
 aprobada por unanimidad.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO.- Segunda-  
 mente el fr. Alvalde dio orden al fr. Secretario para  
 que fuese leído íntegramente el Anteproyecto de  
 Presupuesto extraordinario para financiar la obra  
 "construcción de tres viviendas para funcionarios munici-  
 pales", el cual en líneas generales contiene las  
 siguientes partidas:

#### GASTOS

UN MILLON QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.510.000,-)

#### INGRESOS

UN MILLON QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.510.000,-)

El Ayuntamiento, por unanimidad aprobó

1º.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Mu-  
 nicipal Extraordinario de que se trate

2.- Que se expone al público por término de quince días en cumplimiento e inmediatamente se determine en el número 2 del artículo 6º 6 de la Ley de Régimen Jurídico, hecho segundo de 24 de Junio de 1.955

Y no siendo otro el asunto de la presente reunión, el Dr. Presidente da por terminada la misma, e las veinte horas cincuenta minutos, comprendiendo la presente acta, de que yo, el suscrito, testifico.

José José Gonzalo Eduardo Olaria  
Eduardo Olaria  
Eliseo Salvador Eduardo Sefont  
Eliseo Salvador

Juan Bautista

ASISTENTES  
Sr. Alvalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Olaria  
D. Benedicto Gonzalo  
D. Eduardo Sefont  
D. Juan José Gonzalo  
D. Eliseo Salvador

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE  
DE 1.973

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y tres; siendo convocados al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Dr. Alvalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veintidós horas, dñ piz abierto la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.— Por Secretaría, y de su orden, se



procedió a dar lectura al acta de los señores anteriores  
que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— De la cuenta de la propuesta  
de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por  
un importe de Ochenta y uno mil doscientas veinti-  
das pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente  
al actual mes de Noviembre, comprende el pago  
facturas y notas de gastos por suministros y servicios per-  
tendidos a este Ayuntamiento, la Corporación municipal  
después de recaudadas y pagadas conforme acuerdo  
por unanimidad pendiente su aprobación, que se  
expidieron los correspondientes mandamientos el pago  
pase justificado de la referida cantidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE 226 PINOS EN PIE  
EQUIVALENTES A 185 M<sup>3</sup> DE MADERA EN EL MONTE "BOALAR  
Y SABINAR".— Visto el expediente tramitado en este  
Municipio para la subasta pública de 226 pinos  
equivalentes a 185 m<sup>3</sup> de madera c.c. en el monte  
"Boalar y Tekinar" celebra el día 24 de Noviembre

SE ALQUEDA: Declarar la validez de la adjudicación  
provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente  
el señate a D. Angelino Barbosa Beltrán, como autor  
de la propuesta número H, por el precio de 338.000 pts.  
Que se notifique este acuerdo al citado Don Angelino  
Barbosa Beltrán y a la vez se le regrese para  
que en término de diez días siguientes al de la  
notificación del presente acuerdo, presentar el documento  
que mediante haber constituido la garantía defi-  
nitiva y cumplir el día e formalizar el contrato  
correspondiente. Que se devuelvan a los respectivos inti-  
viduos los seguidos de las garantías, conservándose  
solo el correspondiente al remetente D. Angelino  
Barbosa Beltrán.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE 505 PINOS EN PIE

ERIVALENTES A 135 M<sup>3</sup> DE MADERA C/C. EN EL MONTE "SIERRA DEL BOY". — Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de los pinos en pie, equivalentes a 135 m<sup>3</sup> de madera con c/c. en el monte "Sierra del Boy", celebrada el día 24 de Noviembre; SE ALVERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en suvenire alfir- diar definitivamente el remate a Don Angelino Barbosa Beltrão, como autor de la propuesta mi- nima, por el precio de cuatro noventa mil petas; que se notifique este acuerdo al citado Don Angelino Barbosa Beltrão y a la vez se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía defi- nitiva y vencer en ese día e formalizar el contrato correspondiente; que se devuelvan a los respectivos intérpretes los seguros de las garantías, conservándose solo el correspondiente al rematante Don Angelino Barbosa Beltrão.

CORRESPONDENCIA. — Dreddó intérprete la Corporación de las disponiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última hora celebrada.

Animoso quedó intérprete de la Correspondencia Pública y de la salvo en la parte de interés para la Corporación.

Igualmente se las antivéderes de la Alcaldía ante los distintos organismos Provinciales y de que conforme lo establecido en la reunión de 26 de Junio habiéndose presentado propuesta por el tipo para formar parte en la subasta de los obra "Ampliación al Abastecimiento de Agua" a este localidad.



VEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado preguntas ni pregunté alguna por los señores concejales, se procedió así por terminar la sesión a las veintidós horas más minutos, extendiéndose la misma acta de que yo, el secretario, certifico.

José Toribio Gonzalo Eduardo Olavide  
Elio Salazar Eduardo Tejedor  
Haytor Salazar Juan Badias

#### ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Olavide  
D. Benedicto Gonzalo  
D. Eduardo Tejedor  
D. Elio Salazar  
D. Juan José Gonzalo

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 1.973

En el Salón de Sesiones de la sede Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo presidente al efecto, se reunió un pleno extraordinario los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del fr. Alcalde don Martín Salazar Moliner, quien a las veintidós horas así por cuenta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden de procedimiento dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

REPULSA Y CONDENA DEL CRIMINAL ATENTADO CONTRA EL CAPITAN GENERAL DE LA ARMADA DON LUIS CARRERO BLANCO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL Y EXPRESION ABSOLUTA LEALTAD E INQUEBRANTABLE ADHESION AL PRIMER MA-

GISTRADO DE LA NACION EXCELENTE ÑMO SR. DON FRANCISCO  
FRANCO BAHAMONDE.- Yo Presidente informo a los  
señores Cornejales, que en el día de ayer, traeie las  
piéte de la tarde, manifestó en el sentir de los  
señores de la localidad y de los de la Corporación  
municipal que se identificaban totalmente con los  
señores hechos enviados susdos telegramas al presidente  
al Presidente en Jefes del Gobierno Español como  
Sr. D. Torcuato Fernández Miralles y a la viuda del  
insigne estadista, sobrino valioso estando cuando  
se dirigió al cumplimiento de su deber, don José Carrasco  
Pichot. Tras la total epobalión de la Corporación,  
que manifestó su indignación ante tan vil atentado,  
se acordó por unanimidad reprender la más miserable  
vulnus y total repulsa por tan salvaje atentado,  
así como hacer patente en estos momentos de  
dolor la ingobernable adhesión y lealtad hacia  
la persona y obra de su EXCELENCIA EL JEFE DEL  
ESTADO, en nombre de la Corporación y del pueblo  
todo de este Ville.

Y no habiendo más asuntos a tratar la  
Presidente, dñ por terminada la sesión e  
los breves horas, marcou punto minuto, refun-  
diéndose la presente ante de que yo, el secretario,  
certifiquo

Juan José Goralo

Eduardo Alarcón

Eugenio Salazar

Eduardo Leopoldo

Martín Salvador

José María Ruiz

VIENTI

**ASISTENTES**

fr. Alcalde - Presidente  
CONCEJALES

D. Eduardo Olave  
D. Benito Gonzalo  
D. Eduardo Tejón  
D. Eliseo Salazar  
D. Juan José Gonzalo

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE  
DE 1.973

Con el fin de tratar de lo que concerniente al  
Visto bueno del Presupuesto, e inicio de Sesión de  
nuevos asuntos y tres; para convocarlos al  
efecto para celebrar una ordinaria reunión  
los señores concejales asistieron al salón, bajo la  
presidencia del fr. Alcalde Don Martín Salazar Molina  
fueron a las siete horas dñ por el cierre de la sesión.

**ACTA SESION ANTERIOR.** — Por acuerdo, y de su orden, se procedió  
a dar lectura al acta de la sesión anterior, que  
fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.** — Dada cuenta de lo siguiente:  
se partos formulados por la Intervención de Fondos,  
por un importe de Quinientas cincuenta mil seis-  
cientas setenta y seis pesetas, con cargo al Presupuesto  
ordinario, correspondiente al actual mes de Diciembre,  
comprimido de las facturas y notas de partos por  
suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento,  
la Corporación municipal, después de examinada  
y hallada conforme, queda pendiente su aprobación  
y que se repitan los correspondientes  
mecanismos de pago, para justificación de la  
referida cantidad.

**APROBACION CUENTA RENDIDA POR EL SR. RECAUDADOR CORRESPON-  
DIENTE AL EJERCICIO DE 1.973.** — Viste la cuenta  
rendida por el Recaudador y Agente ejecutivo de  
este Ayuntamiento Don Juan Luis Beltrán Bañe,  
que lo es en su mayor parte de los contribuyentes e  
impuestos del Estado, en la que el cargo anual  
e metacuatrocientas treinta y uno mil setecientos diez  
y dos pesetas; lo que se de e los novecientos metro-

mil metros cuadrados free puestas, recaudadas e  
ingresadas en Anas municipales y el saldo de  
Treinta y uno mil trescientos setenta puestos,  
de la corporación municipal más recaudadas y bu-  
llida conforme, aviente por suavidad poniéndole  
suprobado.

SUBVENCIÓN 25.000 PTS. CONCEDIDAS POR EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
CASTELLÓN PARA MOBILIARIO CAJA AYUNTAMIENTO. — Dado cuenta  
de la certificación número uno de las obras de adquisición  
mobiliario para este Ayuntamiento expedida por los  
Huesos. Muebles Oficiales, que figura se divide en mil  
seiscientos setenta y tres y que se refiere a las obras  
ejecutadas hasta el día de la fecha de la propie  
certificación, por un importe total de Veintiuno mil  
puestos (25.000,-) a las que contribuye la Excelentísima  
Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con  
una aportación total de Veintiuno mil puestos  
(25.000,- pts) incluidas en el Plan de los Pisos  
Provincial e los Servicios Municipales, para el bienío  
de 1.972/1.973, la Corporación Municipal, acordó por  
el voto unánime de los miembros existentes en este  
sindicato, aprobar dicha certificación en todos sus  
referidos, y solicitar al propio tiempo de la Excelen-  
tísima Diputación Provincial, la oportunidad  
de los fondos de la aportación cumplida, en  
la parte correspondiente a la obra ejecutada.

BATA DERECHOS RECONOCIDOS. — A propuesta de la Alcaldía-  
Presidencia, visto el dictamen de Intendencia, la  
Corporación Municipal por el voto unánime de  
los miembros existentes en este sindicato, acordó dar de  
Baile por fallecidos, los derechos sencillitos que  
constan en el expediente tramitado, por un  
importe total de Once mil ochenta y ocho  
puestos, de los ejercicios de 1.969, 1.970, 1.971



y 1.972

**CO-RESPONDENCIA.** - Quedó entendido lo corporativo de las disposiciones, normativas publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la última sesión celebrada diferentes e informaciones para el Fondo de Juntas Vecinales, y sobre Instituto Estudios de Administración Social, que se tendrán en cuenta al confeccionar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.974.

Igualmente quedó entendido de lo correspondiente recibido y se le saldrá en la parte concerniente a la misma.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - No haciendo formulados ruego ni pregunta alguna por los señores concejales la Presidencia, dio por terminada la reunión e las veinticinco horas, diez minutos, extendiéndose la reunión entre de que yo, el secretario, certifico.

### ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Olave

D. Benedicto Fosaldo

D. Eduardo Lafont

D. Eliseo Salvador

D. Juan José Fosaldo

#### CONCEJALES QUE

HAN FALTADO CON EXCUSA  
NINGUNO

CONCEJALES QUE NO EXCU-  
SARON SU ASISTENCIA

MARCELINO GUALMIRAVET

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA CATORCE DE ENERO DE 1.974

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista Alegre del Maestrazgo e inicio de Enero de mil novecientos setenta y metro; siendo convocados al efecto para celebrar su reunión ordinaria se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien e las veinte horas

dio por abierto la sede

ALTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaria, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.974.- El Presidente informó que el objeto de la presente sesión es discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.974, elaborado por la Corporación municipal por el Dr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Dirigiéndose detenidamente el contenido de dicho Proyecto de Presupuesto y mencionando conforme en su totalidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los servicios de la localidad, que se establecen para efectos agudos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de GATOS y el de INGRESOS en las cifras que por capítulos, se registran seguidamente:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
1	PERSONAL ACTIVO	635.026
2	MATERIAL Y DIVERSOS	720.171
3	CLASES PASIVAS	76.976
4	DEUDA	—
5	JUBILACIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	21.995
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	240.000
7	REINTENABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	10.832
	TOTAL DE GATOS	1.705.000



### ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	88.351
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	38.500
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	369.200
4	SUBVENCIÓNES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	496.240
5	INGRESOS PATRIMONIALES	691.887
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	—
7	EVENTUALES E IMPREVISTOS	20.822
TOTAL DE INGRESOS		1.705.000

### RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DE GASTOS	1.705.000
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	1.705.000

### DIFERENCIA

NIVELADO

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado  
válidamente el presupuesto en la forma descrita  
por ser siete el número legal de miembros de la  
corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta  
de estos miembros.

Son igualmente aprobadas las Bases del Ejecu-  
tivo del Presupuesto luego de leídas y haber tenido  
el oportuno debate.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia  
se exponga al público y que se remite copia certi-  
ficada del mismo a la Delegación de Hacienda de la  
provincia, e los efectos de aprobarlo definitivamente,  
revertándose oportunamente la sede, cuando se trate  
de los veintiún meses y firmando este acto  
los miembros comunes, con cargo el Secretario, que de  
todo ello testificó.

Inc. José Gonzalo Eduardo Olazáez

Eduardo Salvador Eduardo González  
Miguel Salvador Juan Domingo

ASISTENTES

fr. Alcalde. Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Olavie  
D. Benedicto Gonzalo  
D. Eduardo de Jout  
D. Elio Salvador  
D. Juan José Gonzalo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE 1.971

En Vista bella del Maestrazgo a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, cuando las veinti horas, se constituyó en la sala Consistorial en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del fr. Alcalde don Martín Jafres dor Molina y con asistencia de los señores más numerosos aparcios presentados al margen, habiendo rematado su asistencia NINGUNO

A los efectos del punto 3º, artículo 205 del Reglamento de Hacienda Local, de 11 de Agosto de 1.952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de todos y seis de derecho.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, se ordenó de la Presidencia se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Se presidió ordenó el secretario y éste verificó la lectura de los documentos que integraron el expediente, y proyectos de presupuesto municipal extraordinario, más dimisión y protesta, en su caso, es el objeto de este punto del orden del día: y

RESULTADO: Que con motivo de la finalización de la obra "construcción de las viviendas para funcionarios municipales", acordó la formulación de un proyecto de presupuesto extraordinario

RESULTADO: Que formuló el correspondiente anteproyecto, con subvención del Ministerio de la Vivienda; ingresos patrimoniales del Ayuntamiento; sobrantes del presupuesto extraordinario y préstamos en interés de la Caja de Pensiones Provincial e Imprevistos, con el fin de allegar recursos necesarios para cubrir los gastos que originó la ejecución del objeto y que se



refiere.

RESULTANDO: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están vinculados con los ingresos

RESULTANDO: Que en la información de Gobernación - Intendencia y en el Plan Financiero para la ejecución de estas obras y efectos de todos los gastos que llevan cuipos, se estima suficiente para llevar dichos gastos, demandándose estos, con las cantidades señaladas en el resultado de segundo, si bien ses precios resultarán de acuerdo al préstamo sin interés reintegrable en tres años y considerando por ser imprescindible para llevar a efecto sin demora las obras proyectadas.

RESULTANDO: Que en la tramitación del procedimiento, e inicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local de H. de Agosto de 1.952.

CONSIDERANDO: Que el escrito que motiva la formación del presupuesto de que se trate es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento y por consiguiente este Corporación tiene facultad para aprobarlo.

CONSIDERANDO: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trate por cuanto se faltó de vivencias en la localidad en muy notoria, lo que se une al perjuicio establecido de inhabilitabilidad de las disponibles, que las hace prácticamente inservibles a las necesidades del Municipio.

CONSIDERANDO: Que con los recursos referidos se cubren los gastos del Presupuesto, aún siendo necesario recurrir a operación de crédito, en forma de préstamo sin interés reintegrable en tres años concedido por la Deuda Pública Provincial, cuya amortización se realizará por medio de cuotas anuales correspondientes en el Presupuesto.

ordinario de los ejercicios se 1.975, 1.976 y 1.977; operando que no supondrá ningún obstáculo para el normal desenvolvimiento de la Hacienda Municipal todo vez que las previsiones realizadas permiten hacer frente e ir amortizando con absoluta garantía al vencimiento el Ayuntamiento con otros ingresos de consideración, procedentes de sus bienes de propios.

CONSIDERANDO: que durante el plazo en que ha permanecido expuesto al público el proyecto de este Presupuesto Extraordinario no se le han formulado reclamaciones alguna contra el mismo en todo ni en ninguna de sus sesiones o apartados.

El Ayuntamiento por unanimidad y por tanto con el voto favorable de los dos tercios del número de sus miembros de acuerdo, ALVERDA

1.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trate, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes

#### GAJOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	PEJETAS
1	Personal Activo	28.597
2	Material y Diversos	-
3	Elevar Países	-
4	Dende	-
5	Subvenciones y participaciones ingresos	-
6	Extraordinarios y de capital	1.477.395
7	Reintegros, indeterminados e imprevistos	1.008
8	Resultas	-
	TOTAL DE GASTOS	1.510.000

#### INGRESOS

1	Impuesto Directo	-
2	Impuesto Indirecto	-



3	Taras y otros ingresos	-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	90.000
5	Ingresos patrimoniales	1.174.911
6	Excepcionarios y de capital	245.089
7	Eventuales e imprevistos	-
8	Resultados	-
	TOTAL DE INGRESOS	1.510.000

### RESUMEN

IMPORTAN LOS GATOS	1.510.000
IMPORTAN LOS INGRESOS	1.510.000

### DIFERENCIA

NIVELADO

- 2º Dado las retribuciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se establecen sujetas a las bases de Ejercicio del Presupuesto
- 3.- Aprobación igualmente las Bases de Ejercicio del Presupuesto

Animamos se anuncia que este presupuesto una vez publicado se expone al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de comunicación de la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remitirá al Hon. Dr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local

y no siendo otro el objeto de la presente servida, la Plenaria, así por terminada la misma e las más tarde horas quince minutos veteadiéndose la presente ante el jefe de la Secretaría, certifico.

### CONVENIO PRESTAMO CON LA EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON:

- 1.- Aprobar el proyecto de convenio entre la Diputación Provincial de Castellón y la Plana y el Ayuntamiento de Vila-real del Maestrazgo, sobre concesión de ayuda financiera a través de la leye de crédito Provincial para Cooperación, que se transcribe significativamente:

## ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Diputación Provincial de Castellón se le plantea, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial y con destino a financiar parte de la obra "reconstrucción de tres viviendas para fundaciones municipales" que tiene al Municipio de Vilafamés del Maestrat un préstamo de doscientas mil (240.000,-) pesetas e reintegrar a los fondos de la Caja dentro del plazo de tres años, vencidos a partir del 1º de Enero de 1.975 y por cuantidades anuales.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Vilafamés del Maestrat se le obliga

a) A consignar en los presupuestos municipales ordinarios correspondientes a los años 1.975 al 1.977 aprobados incluir las Partidas correspondientes para abonar a la Diputación Provincial de Castellón de la Plana las anualidades que resulten según el plan de amortización que figura como anexo al presente convenio y que se dice se incorporará al mismo.

b) A destinar el importe del préstamo a financiar la obra "reconstrucción de tres viviendas para fundaciones municipales".

c) A informar a la Diputación Provincial y a los fondos de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación dentro del primer semestre de cada uno de los años siguientes, las citadas anualidades resultantes del plan de amortización.

d) A efectuar represamente al cumplimiento de la obligación del reintegro del préstamo anualizado, los siguientes hechos: participar en estatales que en la actualidad corresponde a este Ayuntamiento, libre de todo cargo o gravamen.

e) A ampliar o sustituir la garantía especialmente.



efecto a las posibles responsabilidades derivadas del préstamo, por aquellas otras que ampare la Diputación Provincial, ampliando y sustituyendo las operaciones administrativas, bastando para ello el simple acuerdo de la Entidad prestamista.

Tercero. - El Municipio de Vilobí d'Onyar podrá anticipar total o parcialmente la devolución del préstamo cuarto. - La Administración Provincial e todos sus funcionarios podrá comprobar en todo momento el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar.

2º. - Que los recursos especialmente efectuados en garantía del préstamo se hallan libres de todo cargo o gravamen.

3º. - Que se faculte expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma del documento administrativo comprendido de las condiciones del contrato que se de seguir en el préstamo antedicho.

4º. - Que el presente acuerdo sea adoptado con existencia de seis miembros de la Corporación sobre un total de siete, que constituyan su número legal y con el voto favorable de tres concejales.

Y y no siendo otro el objeto de la presente reunión, la Presidente da por terminada la misma a las veintiuna horas, quince minutos, restando donde lo presente ante, lo que yo, el suscrito, certifico

José Breijo Sáez

Eliseo Sabater

Eduardo Olàrizá

Eduardo Sofroni

Fundación

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Olavie

D. Benedicto Gonzalo

D. Eduardo Sejout

D. Eliseo Salvador

D. Juan Pérez Gonzalo de mil novecientos setenta y uno; para convoca-

to al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos al mayor  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Montaña  
Falleidor Moliner, quien a las veintiuna horas  
quince minutos dio por abierta la sesión

ALTA SESIÓN ANTERIOR.— Por Secretaría, y de su orden,  
se procedió a dar lectura al acta de la sesión  
anterior que fue por unanimidad aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.— Debe quinto de la propuesta  
de gastos formulada por la Intervención de Fondos  
por un importe de ~~Prácticamente quinientos mil pesos~~ veinte pesos,  
correspondiente al actual mes de Enero, comprendiendo  
de las facturas y notas de gastos por suministros y  
servicios prestados a este Ayuntamiento; la Corporación  
municipal, después de examinadas y trallazadas  
uniforme, por unanimidad acuerda pagarle su  
aprobación y que se repartan los correspondientes  
mandamientos de pago, para justificación de  
la expresa cantidad.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO  
EN CUASO.— Vista la cuenta rendida por el Apoderado  
de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Lencelló,  
correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de  
1.973, en la que el cargo, asciende a veinti-  
nove mil quinientos pesos y ocho pesetas con  
veinti y seis céntimos; la Dista, a treinta

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICINCO DE ENERO

DE 1.974



mil setenta y seis peetas veinte céntimos y el saldo a favor del Apostolado aquinientos treinta, setenta peetas von veinte, metro céntimos, después de reavuiado y hallado conforme le Corporenio por unanimidad acuerde prestarle suprobando y que se satisfaga al Apostolado, el saldo resultante en favor.

#### APROBACION CUENTA DE CAUDALES, CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.973.

Viéla la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio en cuestión y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de reavuiado y hallado conforme, le Corporenio por unanimidad acuerde prestarle suprobando definitiva.

#### Liquidación Ejercicio 1.973.

Fue presentado la liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.973, y para el débido recuento y deliberación, se acuerda:

1.- a probar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1.973, con el siguiente resumen:

Existe en Caja en 31-12-1.973	69.311,-
-------------------------------	----------

Rentos por cobrar en igual fecha	<u>125.941,-</u>
----------------------------------	------------------

SUMA	195.252,-
------	-----------

Rentos por pagar en igual fecha	<u>65.472,-</u>
---------------------------------	-----------------

DIFERENIA (superévit)	129.780,-
-----------------------	-----------

2.- Que conforme a lo dispuesto en la Circular del Teniente General el Superior y Aeronautas de los Corporenios Locales de 1 de Diciembre de 1.958, se remite al Teniente Provincial de Superior y Aeronautas, una copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.973

#### RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1.973.

Fue presentado la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, efectuándose con referencia al 31 de Diciembre de 1.973, con el siguiente resultado:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION DE DERECHO EN 31-12-1.972	1.120	558	562
ALTA AL AÑO 1.973	18	10	4
SUMA	1.134	568	566
BAJA AL AÑO 1.973	53	27	26
POBLACION DE DERECHO EN 31-12-1.973	1.081	541	540

La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar las operaciones practicadas y el resumen que las mismas efectuó. Igualmente se acuerda que se refiere certificación del Padrón municipal de habitantes se responda al peticionario por plazo reglamentario, pero es cuando publicarlo en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de este distrito.

**CORRESPONDENCIA.** — Quedó entendido la Corporación de la verificando y de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentó informe de las gestiones realizadas durante este mes ante D<sup>e</sup> Comisario Monjeau Febrepat, su esposo Francisco Liberto Stone, relatando e obtuvo la correspondiente autorización para que la libere que ha de conducir el agro procedente del Rancho del Herd, prede e tener en la finca propiedades de la citada señora.

**RUEOS Y PREGUNTAS.** — No me hice caso formulando pregunta ni pregunta alguna por los señores Monjeau, la Pintorini, así por término de la reunión a las veintidós horas, diez minutos, retendrándose la presente auto de que yo, el secretario, atiendio.

José Corralo

Eliseo Salcedo

Eduardo Plaza

Eduardo Gómez

Alberto Salcedo Jiménez



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREI DE FEBRERO DE 1.924 DE

CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

DE ESTA LOCALIDAD

D. Eduardo Olaria

D. Benedicto Gonzalo

CONCEJALES

QUE CONTINUAN SU MANDATO

D. Eduardo de J. pit

D. Eliseo Salvador

D. Juan José Gonzalo

ENTRANTES

D. Francisco Falset

D. Trí Olaria

D. Trí Falset

FAJO SIN EXCUSAS

D. Marcelino Trall

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, siendo las once horas del día veintiocho y pedia convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don MARTÍN SALVADOR MOLINER, en el ejercicio del cargo, se ha celebrado con una asistencia a la reunión extraordinaria permanente por el artículo 83 del Reglamento del 17 de Mayo de 1.922, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, que ha tenido lugar las elecciones convocadas por Decreto de 17 Agosto último, a efectos de la oportuna renovación trienal.

Se ha hecho efectivo el acto por la Presidencia, procedió a dar lectura por su orden y en voz alta a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a sus preceptos correspondientes y de general aplicación aplicando la presente materia.

APROBACION DEL ALTA ANTERIOR. — Tras la continuación del acto de la sesión anterior se aprobaron los presupuestos hoy verantes en virtud de los que continuarán su mandato, según el siguiente detalle

LEIAN LOS SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES

DON EDUARDO OLARIA MONFERRER

DON MARCELINO GUAL MIRAVET

DON BENEDICTO GONZALO MONFERRE

CONTINUAN SU MANDATO

DON EDUARDO SABONT SAFONT

DON ELISEO SALVADOR TENA

DON JUAN JOSE GONZALO ROIGREI

La Presidencia promulgó y continuó una

efectosas joses se expedirán, dirigidas a los concejales que hoy sean, ejerciéndoles los servicios pertinentes, dándose por terminada este primera parte del acto.

CONSTITUCIÓN PROVISIONAL.- A continuación por el informe  
señalarán juntas leídos los nombres y apellidos de los concejales electos, por cada uno de los grupos repre-  
sentativos de las instituciones familiar, sindical y  
corporativa, así como de los que no resultaron efectu-  
ados por la siguiente renovación, según resulte del  
expediente correspondiente y de las credenciales pre-  
tadas en su día.

Prestado juramento correspondiente le formulará  
el artículo 10 del Reglamento de Organización con lo  
dispuesto por Decreto número 2.184 de 1º de Agosto de  
1.963, por los concejales electos en las elecciones convocadas  
por Decreto de 17 de Agosto último, el tr. Alcalde les  
dió posesión de su cargo declarando provisionalmente  
constituidos los concejales en la siguiente forma:

A) GRUPO CABEZAS DE FAMILIA

1º Elegidos en 1.970 y que continúan:  
DON EDUARDO JAFONT JAFONT

2º NUEVOS CONCEJALES

DON FRANCISCO SALVADOR JOLSONA

B) GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

1º Elegidos en 1.970 y que continúan:

DON ELISEO SALVADOR TENA

2º NUEVOS CONCEJALES

DON JOSE SALVADOR CABEDO

C) GRUPO DE REPRESENTACIÓN CORPORATIVA

1º Elegidos en 1.970 y que continúan:

DON JUAN JOSE GONZALOS ROBRES

2º NUEVOS CONCEJALES

DON JOSE OLARIA EDO

CONSTITUCIÓN DEFINITIVA.— Reanudarán las condiciones



legales se los problemados y resultando los electos en talde legal, se declaró constituida definitivamente la corporación con la mención de corporación.

**DESIGNACION TENIENTES DE ALCALDE.** — Constituido el Ayuntamiento el señor Alcalde comunica a los señores que usando de las facultades que le otorga el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, ha tenido a bien designar Tenientes de Alcalde e los concejales siguientes:

1º DON EDUARDO SAFONT SAFONT

Y teniendo en cuenta que este Municipio tiene un censo de población de mil doscientos habitantes al derecho, no procede la constitución de la Comisión Municipal Permanente, según determina el artículo 75 de la Ley de Régimen Local.

**COMISIÓN INFORMATIVA.** — Informada la Corporación del contenido substancial de los artículos 90 y 91 del Reglamento de Organización y de las facultades concedidas a las Corporaciones para constituir, e propuesta de la Alcaldía, Comisión Informativa para la preparación y estudio de los asuntos, se acordó señalar el siguiente número y componerla con la denominación siguiente:

**HALLENDA: JUAN JOSE GONZALO ROBRES**

**JOSE ULARIA EDO**

**Gobernacion: EDUARDO SAFONT SAFONT**

**ELISEO SALVADOR TENA**

**POLICIA URBANA: FRANCISCO SALVADOR SOLSONA**

**JOSE SALVADOR CABEDO**

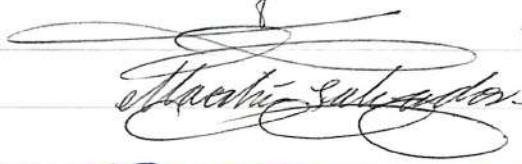
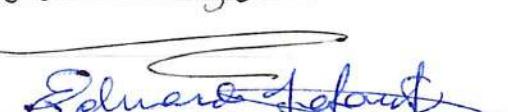
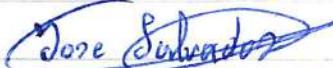
**SEÑALAMIENTO REHABILITACIONES.** — Por último se acordó, para una amplia variedad de suspendidas, fijar el siguiente régimen de tenores municipales:

**AYUNTAMIENTO PRENO:** En 1<sup>a</sup> convocatoria: el último viernes de cada mes.

En 2<sup>a</sup> convocatoria: transcurridas veinte y ocho horas de la primera convocatoria

Y no siendo otro el objeto se la presente convocatoria, el Dr. Presidente, dñ por terminado el acto, a las once horas, reunido juicio minutos, no sin antes dirigir un cordial saludo al bien servido a los nuevos Concejales, de los que expus, integrados en el seno de la Corporación, la más entusiasta colaboración para quanto puede redundar en beneficio del vecindario, palestrar orgullos por los asistentes con el más vivo testimonio el satisfechidu, de todo lo mas venio fuese, CERTIFICO

Juan José Gonzalo

   
Elices Salvador  
   
José Salvador  
   
José Olaziz Francisco Salvador  
juradisignat

#### ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Lafont  
D. Elices Salvador  
D. Juan José Gonzalo  
D. Francisco Salvador  
D. Trío Salvador Lebido  
D. Trío Olaziz Edo

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1.937

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Viñebelle del Maestro a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y nueve; preside reunión al efecto para celebrar sesión ordinaria, se presentan los señores Concejales asistidos al maestro D. José Salvador, presidente del Dr. Alcalde don Martín Lafont, quien a las once horas, dñ por abierto la sesión.

ALTA ANTERIOR: Por Secretaría y de su orden se procedió a dar lectura al acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOJ MENJUALES.- De lo visto de la propuesta



de gastos formulada por el Interventor de Fondos, por un importe de veinte mil reales, sobre una cantidad de cuarenta pesos, correspondiente al actual mes de Febrero, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gastos por suministros, servicios prestados a este Ayuntamiento, he por orden del municipal después de examinadas y tralladas conforme, aunque por unanimidad puestas en eprobando y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago, para justificarán de la referida cantidad.

#### APROBACION CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO

ESTERIO DE 1.973.- Acto seguido el Tr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente avisado, debía procederse en lo suyo que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.973, rendida por el Depositario de la Corporación Don Juan José González Robles y debidamente informado por el Interventor, esperando que dicho monto sea un comprobante y el respectivo informe haya estado e disponido de los mismos bocajales para su examen y comprobando.

Siguióndamente se procedió a dar lectura integral del referido informe del Interventor y puesto e votado en eprobando de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.973 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Tr. Depositario de la Corporación Don Juan José González Robles, fue eprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Tr. Presidente dictó definitivamente e probó de la respectiva cuenta correspondiente al ejercicio de que se tratase.

#### PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE

1.974.- Se Preguntó si informó de que por la Secretaría

Intervención del Ayuntamiento, se habían confirmados los pedidos de las reuniones municipales, para el presente ejercicio de 1.974, siguientes:

- Arbitrio municipal sobre la rigüesa urbana
- Arbitrio municipal sobre la rigüesa sistólica
- Arbitrio sobre carreteras y vías peculiares
- Impuesto Municipal voluntario de tránsito de tránsito mercantil por las vías públicas.
- Tasa sobre desague de canalizaciones.
- Tasa sobre viviendas y balcones.
- Tasa por repelido de plantas y patentes.
- Tasa sobre suministro de agua potable e domiciliaria.
- Tasa sobre vialaje y otras vías públicas.
- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa sobre servicios de alumbrado público.
- Tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.
- Arbitrio voluntario no fiscal sobre jardines en mal estado de conservación.

La Corporación, tras detallado examen y deliberación, acordó aprobar los pedidos de referencia tal como han sido confirmados.

ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES QUE LA COMISIÓN CENTRAL DE CUENTAS ORDENA SE CURRIEN AL AYUNTAMIENTO DE VILARABELLA DEL MAESTRALITO, provincia de CAJETELLON A RAIZ DE LA CENJURA DE JUS CUELTAS, PERÍODO 1.959/70. - Por la Declaración se ordenó al teniente director hacer entrega del cuadro del ejercicio Natural de Impuesto y Arrocamiento de las Corporaciones Sociales. Comisión Central de Cuentas, de fecha 10 Enero del corriente n.º SEAC/S.661, refiere a las cuentas aprobadas de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1.959 a 1.970 y de los Extraordinarios de 1.957, 1.959, 1.964, 1.967 y de las observaciones que en suelen tener pre-



entes este Corporación en su actuar futuro, que son las que se transcriben e continuaron.

- 1.- Se remite el cumplimiento de la regla 79 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas del Presupuesto Extraordinario, ya que en ese Corporación se aprecia la existencia de Presupuestos de tal naturaleza, una rendición de cuentas, por los datos de que se dispone, resulta de todo punto conveniente.
- 2.- Las existencias en lo que concierne al depositario, una vez finalizadas las operaciones de arqueo diario, no deben rebasar las cantidades asignadas como fijas e de respetar Depositorio.
- 3.- Los Libros de Arqueo deben reflejar el movimiento y tenencias de todo tipo de fondos, ya sean éstos de presupuestos (Ordinarios, Extraordinarios y Especiales por separado) o de Valores Independientes y Anexos del Presupuesto.
- 4.- En el estado de gastos del Presupuesto no se pueden rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nulas, ni trastocar los oportunos expedientes de modificación de créditos (transferencias o suplementos). Para ello habrá de explicarse, en primer lugar, el superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podrá renunciarse a la realización de transferencias. Los recaudos de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en algunos de los conceptos del Presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos.
- 5.- Los créditos de resultados no son, por su propia naturaleza inmutables ni transferibles. Los de Impuestos no son inmutables. Y los correspondientes a partidas de orden, o vinculados a ingresos específicos, no son transferibles.

De Corporación quedó entendido y acordó el correcto cumplimiento futuro de las observaciones formuladas.

CORRESPONDENCIA.— Quedó interesa de la correspondencia de los despachos generales publicados en el Boletín Oficial de la provincia, desde la última sesión celebrada.

Igualmente quedó interesado de la correspondencia recibida, entre lo que destaca, la resolución del Ilmo. Sr. Delegado se Manifiesta de este municipio se fecha 12 de los corrientes, por lo que se aprueba el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1974.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— No habiendo sido formulados ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, le Presidente da por terminada la sesión e las veintiuna horas, veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta. De que yo, el Secretario, certifico.

Ins. José Gonzalo

Elio Salvador

Martín Gutiérrez

Eduardo Sepúlveda

José Salvador

José Olaria, Francisco Salvador

Juan Ruiz

#### ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Sepúlveda

D. Elio Salvador

D. Juan José Gonzalo

D. Francisco Salvador

D. José Salvador Gutiérrez

D. José Olaria Edo

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREI DE MARZO DE 1.974 PARA

DESTITUCION COMPROMISARIO QUE HA DE

TOMAR PARTE EN LA ELECCION DE DIPUTADO

PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL PARTIDO

JUDICIAL A QUE PERTENECE ESTE MUNICIPIO

En Vistabella del Maestrazgo, a las diez horas del dia tres de Marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, se reunió un sesion extraordinaria y en la que se legítimaron plenos votacionarios en forma, los



señores concejales que al maiges se acostan, perdidos por el Dr. Alcalde DON MARTIN SALVADOR MOLINER, con asistencia del Secretario que suscribe, Titular de este Corporación municipal, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de lo Interior en el 11 de mayo del corriente año, por el que se convocan las elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Diputaciones provinciales.

Exusaron previamente su existencia MINUTO

ALTA SESIÓN ANTERIOR.- Por Secretario, y al oír de lo Presidido, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

DESIGNACION COMPROMISARIO. — Por Secretario se leyó el capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diciembre de mayo del mil novecientos noventa y dos, en el que se dictan las normas para dichas elecciones, del que quede estable la Corporación.

Siguiéndole y con sujetos a las formalidades del caso se procedió en votación secreta y por papeleta a la elección del compromisario de este Ayuntamiento que son los de los demás Ayuntamientos de este distrito judicial no se tomó parte el día 10 del actual en la elección del Diputado Provincial que corresponde a este Partido.

Por Secretario son llamados todos los señores concejales que emiten su voto, entregando la papeleta a la Presidente, que siguiéndole la República en la urna preparada al efecto, rotundo en último lugar el Dr. Alcalde - Presidente.

Terminó la votación y llevó el escrutinio, éste de el siguiente resultado:

DON MARTIN SALVADOR MOLINER	6 votos
DON EDUARDO SAFONT SAFONT	1 voto

Número total de miembros que integran este Corporación

ADM SIETE

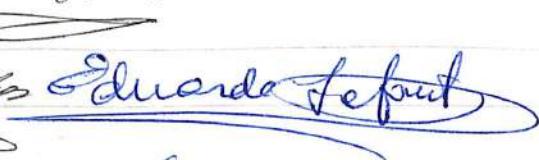
Número de asistentes e la presente sesion  
Pequeñas selenadas nulas  
Pequeñas en blancas

SIETE  
CERO  
CERO

Visto el anterior resultado y no formulándose  
reclamación ni observación alguna, pone nota  
malo compromiso por este Ayuntamiento para  
tomar parte en la elección de Diputado Provincial  
representante de los Ayuntamientos de este Partido judicial  
dijo MARTIN SALVADOR MOLINER, que es el que  
ha obtenido mayor número de votos

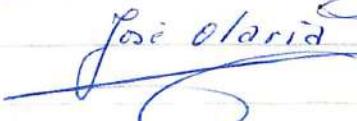
Cumplido el objeto de la reunión es levantada ésta  
por el Dr. Presidente. Hasta las diez horas, veinte  
minutos, restando aclarar en todo lo presente, para  
ser firmada por todos y de suyo contenido, certifico.

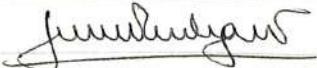
José Toribio Salcedo Eusebio Salvador



  
Francisco Galván

  
José Olaria

  
Juan Domingo

#### ASISTENTES

D. Alcalde - Presidente

#### CONSEJALES

D. Eduardo de J. S.

D. Eusebio Salvador

D. Juarez José Gonzalo

D. Francisco Galván

D. José Salvador

D. José María

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO

DE 1.974

En el Salón de Fiestas de la localidad  
de Vista Bella del Maestrazgo e reunirse  
el Martes 29 de Marzo se mil novecientos setenta y uno,  
pues convocadas al efecto, para celebrar sesión  
ordinaria, se señalaron los señores concejales, anotados



al magaz. bajo le presidente del tr. Alcalde Don Martín Salas de los Molinos, quien a las veinte horas est por abierto la sesión.

**ALTA SESIÓN ANTERIOR.** — Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.** — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de Pesetas 1.000,00, destinadas para la compra de peñitas, correspondiente al actual mes de Marzo, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de revisarla y trádolle copia, acuerda por unanimidad pagarla su aprobación y que se espida la correspondiente mandamiento al pago para justificación de su fondo contable.

**NOMBRAMIENTO COMISIONADO QUINTAL.** — Para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su ejercicio, a propuesta de la Presidenta, la Corporación acordó por unanimidad, nombrar Comisionado ante la Caja de Recluto nº 321 de este municipio, al teniente de este Ayuntamiento Don José María Verdúguer Monge, para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de voluntariado y servicios e incidencias que puedan producirse.

**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.** — Dada cuenta del contenido del Decreto 2.056 de 1.973 de 17 de Agosto y Ordenes de 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1.973, sobre ejercicio de retribuciones complementarias del sueldo a los funcionarios locales, este Ayuntamiento, luego de bien estudiado el contenido y visto los informes del tr. Secretario-Interventor y de la Comisión informativa de Hacienda, acuerda por

información, lo siguiente:

COMPLEMENTO DE DESTINO POR ESPECIAL RESPONSABILIDAD. -

1º De conformidad a lo dispuesto en la Instrucción de 27 de Diciembre de 1.973, se establece destino a este complemento a los puestos de trabajo siguientes:  
Secretario, con nivel 11 y puesto 1.2

función:

función:

2º Este Complemento como suplemento en la clase 9º señala el valor del puesto en 2.250 pesetas más

COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN ESPECIAL. -

1º.- Se realizarán de horas extraordinarias con carácter no habitual, ni fuentes mensuales, se ajustarán a lo establecido en las Instrucciones 7º a 10º de las Instrucciones de 27 de Diciembre de 1.973

2º.- A los efectos de determinar el valor de la hora extraordinaria este Complemento, cuya clase es 9º, fíjese el valor del módulo hora en 30,- pesetas

3º.- Mientras no se formen las plantillas orgánicas y se señalen en las mismas los puestos de trabajo que precisen prolongación habitual de jornada, este Complemento, dentro de los créditos presupuestarios aprobados a tal fin, anula optar la prolongación de jornada en el número de horas de trabajo que se represe, e los puestos siguientes:

Secretario, por desempeño de las funciones Interiores, 20 horas mensuales.

INCENTIVOS. -

De conformidad con el artículo 12-3 de la Orden de 23 de Octubre de 1.973, e Instrucción 14 de 27 de Diciembre del propio año, se establece en este Complemento un incentivo basado en la productividad, que permitirán todo los funcionarios, para lo cual, desde la clase 9º en que figure este Complemento, se nivela el



módulos de 0,40. -

Por último e los efectos pertinentes que anexados se elevaré este informe, en ejemplar duplique, al presente anexo al Teniente Provincial de suspendido, Avisoamiento de los Corporados locales.

CORRESPONDENCIA. — Quedó entrede la Corporación se le recibióde en la parte concerniente a la misma, entre lo que entre las resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fechas 23, 25 de Marzo corriente, por las que se paga el Impuesto Extraordinario fijado para la construcción de viviendas para funcionarios municipales y el importe de pistolas de 240.000, — con lo que el Exmo. Diputado Provincial de Castellón, con este finalizó.

Quedó igualmente entrede de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, entre la última vez celebrada.

INFORME ALCALDIA. — La Periodista informó de lo visto ha realizado a Oliva para tratar de los autos relativos al proyecto de ampliación de aguas potables con el fin de lo que por donde ha de elaborar la tubería, comprendiendo Febrero, y de las impresiones obtenidas, así como de la necesidad de reunir a la representación, en caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio sobre este tema.

Generalmente informó que el Exmo. Diputado Provincial había configurado en el Plan de Cooperación Provincial para el bien 1.924/1.925 la cantidad de 500.000 ptas. a fondo perdido como aportación provincial para la ejecución de la obra de Abastecimiento de aguas en esta localidad.

QUETOS Y PREGUNTAS. — No habiéndose formulado preguntas alguna por los señores concejales, la Periodista, díz por terminada la sesión a las veintidós horas, diez minutos, refundiendo la presente acta

de que yo, el secretario, certifico

Juan José Gonzalo Eliseo Salvador

~~el Salvador~~ Eduardo Sefout

~~José Salvador~~

~~Francisco Salvador~~

~~José Olaria~~

~~José Luis Iglesias~~

#### ASISTENTES

fr. Alvaro de Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Sefout Sefout

En el salón de Juntas de la Casa Consistorial de  
D. Eliseo Salvador Tercero Vizcaino del Maestrazgo, a ocho de Abril de mil novecientos  
D. Juan José Gonzalo Robles intendente y metro, quien convocatorio al efecto para celebrar  
D. Francisco Salvador Solana señor recaudador, se reunieron los señores concejales asistidos  
D. Tomás Salvador Cabedo al margen, bajo la presidencia del fr. Alvaro don Martín de la  
D. José Olaria Edo don Moliner, quien a las siete horas dio por abierto la  
sesión.

ALTA SESIÓN ANTERIOR.- Por Secretaría y de su orden, se procedió a dar  
lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

SOLICITUD CONCESIÓN ATRAS PÚBLICAS.- Por la Periodista se informó a los  
señores concejales que ante la inminente ejecución del proyecto de  
"Ampliación de Aguas Potables a este Villa", se requiere se formule una  
instancia a la Comisión de Aguas del Júzgado, solicitando la cesión  
de aguas públicas para la obra que se proyecta realizar - en la  
cantidad indicada en el proyecto técnico que se adjunta - dado que las  
aguas que se pretenden utilizar tienen su origen en el mencionado  
Barranco del Azor y por tanto es de competencia de la citada Co-  
misión de Aguas del Júzgado, la cesión de estos aprovechamientos.  
De corporación municipal, por unanimidad, acordó

1º. - que se dé la instancia al Ilmo. Sr. Comisionado de Aguas del Júzgado



solicitando la cesión de dichas aguas públicas, para cumplimiento de los requisitos legales.

2.- facultar a la Alcaldía-Presidencia para todas aquellas gestiones y actos que requiera el cumplimiento de este acuerdo.

**OPERACION CREDITO.** — Por la Presidencia se informó a los miembros concejales del comienzo de las obras de "Ampliación del Abastecimiento de aguas". Para tener punto a los gastos de su ejecución, mientras se tramite todo lo relativo a la imposición de contribuciones especiales por la obra se refirió, expuso la conveniencia de que el Ayuntamiento autorizase suscribir una Operación de Crédito con el Banco de Vizcaya, suursal de Alcalá de la Real; la Corporación, tras deliberar, por unanimidad acordó gestionar la suscripción de una Operación de Crédito con el Banco de Vizcaya, suursal de Alcalá, y facultó a Don Martín Salvador Moliner, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que se representara del mismo, llevó a cabo los actos conducentes a la formalización de la citada operación, así como también formalizó por su sola firma, para firmar los telones para la retención de los fondos previstos para pagar los gastos de la obra que motivó esta Operación.

**EXPROPIACION FORZOSA.** — De acuerdo de la Junta de la Alcaldía se fecha enero de 1941, apercibido de la necesidad de adquirir, mediante expropiación forzosa, una superficie de poco y una parcela de terreno para instalaciones complementarias de la finca existente propiedad de Doña Leonor Montaña Rebegat, para llevar a cabo la ejecución de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Aguas e este localidad", cuyo proyecto terminó llevado cabalmente aprobado. Y reuniendo la relación nominal de la finca afectada, la Corporación se comprometió con la propietaria de la Presidencia, por unanimidad, acuerdo:

1.- Que se inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa, con sujetarse a las prescripciones de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de junio de 1.955 y de la Expropiación Forzosa de Riquezas de 16 de diciembre de 1.954, reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1.957, en la parte aplicable a cada una de

ellen.

2º.- Que se requiere a D<sup>r</sup> Concepción Montañez Fabregat, para que en plazo de ocho días señale la cantidad que estima el precio de lo que se repropiet, de acuerdo con lo determinado en el art. 148 de la mencionada Ley de Régimen Local, asimismo dará cuenta al Ayuntamiento de la proporción que se formule, para informe del tr. Ingeniero Director de las obras al objeto de averiguar si puede aceptar o rechazar dicha proporción.

No habiendo más asuntos a tratar la Presidencia del Ayuntamiento se cierra a las veintiuna horas, reteniéndose la presente ante de que, ya el jueves, se reúna.

José Olazáriz Antonio Galván

José Galván Franisco Galván

José José Gonzalo Eliseo Galván  
José Galván

ASISTENTES  
fr. Alcalde - Presidente

CONSEJEROS

D. Eduardo Safor  
D. Eliseo Galván  
D. Juan José Gonzalo  
D. Francisco Galván  
D. José Galván Galván  
D. José Olazáriz Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL  
DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE 1.974

En el salón de Juntas de la Casa Consistorial de Vista Alegre del Maestrazgo a veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, para convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los sines funcionarios asistidos al maestro, bajo la presidencia del fr. Alcalde don Martín Galván Moliner, quien a las veinte horas dñ por abierta la sesión.

ALTA SESION.- Por Secretaría y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENJUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos por un vi-



porte de Vincente, siete mil setecientos treinta, metros peraltos con cargo al Presupuesto Ordinario, compuesta de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de examinarse y hallada conforme aula puestal se aprobado, y que se requieran los correspondientes mandamientos de pago para justificarse en la representación cantidad.

CUENTA CAUDALES PRIMER TRIMESTRE DE 1.974.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del ejercicio del 1.974 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinarse, hallada conforme la Corporación por unanimidad aula puestal se aprobó en definitiva.

CORRESPONDENCIA.- Circuló entre la Corporación de la recibida, especialmente la relativa al Expediente de Expropiación forzosa en tramitación, quedándose conforme con lo actuado.

EXECUCIÓN POR CONCIERTO DIRECTO OBRA "FRONTON". - Fue dada lectura íntegra a la Memoria de la Declaración Preliminar de fecha 20 de Marzo en la que según los datos de la Delegación Provincial de Edificaciones, Informes, Reportes de fecha 7 de Marzo, y de la Delegación Provincial de Obras Públicas de 12 de Marzo, se propone a la Corporación Municipal la realización de las obras de construcción de un Fronton en este localidad por la modalidad del Concierto Directo, en atención a las adversas circunstancias económicas que vienen con una muestra insólita alista de los precios, importe y las condiciones concretadas en el proyecto técnico de referencia, que date del ejercicio de 1.970, completamente desfasado de tal modo que es absolutamente impensable cursar a la subasta para la realización de la obra. Por ello y contando con la necesidad de contar con este instalación deportiva y que resultaría altamente beneficiosa a los intereses municipales de ejercicio de la obra se refiere a horas del Concierto Directo, dirigido a la Corporación municipal, la elaboración de este fomulario; la Corporación municipal, tras deliberar,

por unanimidad acuerda se realice la ejecución de la obra "Frontón", para lo que se mantiene con una suscripción e fondo perdido del 50% del coste del proyecto por parte de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por medio del Comisión Directiva, bajo la dirección técnica del Arquitecto, autor del Proyecto; a la vez se fija el plazo para que se adopte las medidas encaminadas a la ejecución de este acuerdo a la brevedad posible.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiendo formulado suyo ni pregunta alguna por los señores homenajeados, le presidente, dirá por terminada la sesión a las veintiuna horas dies minutos, referiéndose la presentación de que ya el secretario, certificó.

Martín Salvador Eliseo Salvador  
José Olaria Franisco Salvador  
José Salvador José Gonzalo José Ruiz

#### ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Jefut de Jout

D. Eliseo Salvador Terce

D. Juan José Gómez Robles

D. Francisco Salvador Blasone

D. José Salvador Rebello

D. José Olaria Eds

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
TREINTA Y UNO DE MAYO DE 1.924

En el Salón del Ayuntamiento de la Ciudad Provincial de Vizcaya en el Municipio de Getxo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro; siendo presidente el señor Alcalde para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores homenajeados ante él en el escenario, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Dr. Martín Salvador Moliner; quien a las veintiuna horas dio por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió



2 dar lectura al acta de la reunión anterior que fue expedida  
**MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.** — Debe constar de la propuesta de  
 gastos formulada por la Intervención de Fondos por un importe de Noventa y cuatro mil novecientos veintidós pesetas.  
 correspondiente al ejercicio que se Mayo, con cargo al Presupuesto  
 Ordinario, comprende de los partidos y notas de gasto por  
 suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación  
 Municipal, después de examinado y hallado conforme, cuando  
 pertenezca aprobación y que se expidan los correspondientes  
 mandamientos de pago para justificación de la expensas  
 cantidad.

**OPERACION CREDITO.** — Como continuación al acuerdo tomado en  
 sesión de ocho de Abril pasado de suscribir poliza de crédito  
 en la mutual el Banco de Vizcaya en Adanero, la Corporación  
 ha deliberado, por unanimidad autorizar facultar a don  
 Martín Salazar Moliner, para que en representación del mismo  
 y con su sole firma, suscriba la poliza que autorice el  
 crédito concedido por la mutual el Banco de Vizcaya en  
 Adanero hasta un límite de 1.750.000 pts. quedando  
 así también facultado para suscribir las sucesivas reno-  
 vaciones temporales del mismo, hasta la total cancelación  
 del crédito.

**APROBACION CUENTA DEL APODERADO PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE  
 J. 974.** — Vierte la cuenta rendida por el Apoderado de este  
 Ayuntamiento don Rafael Beltrán Benítez, correspondiente  
 al primer trimestre del ejercicio en curso, en la que el cargo  
 asciende a Treinta y siete mil veinti uno veinte y tres pesetas  
 veinti siete y siete céntimos; se dota a Trinité, seis mil  
 doscientas noventa y cuatro pesetas con veinti, metro cincio-  
 mos y el saldo a favor del Ayuntamiento e Ochocientas  
 veinti uno veinte y ocho pesetas con veinti y tres céntimos; después  
 de examinado y hallado conforme, la Corporación por una  
 unanimidad autoriza su aprobación.

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE J. 973.** —

Acto seguido el tr. Presidente manifestó que, como ya se presentaban oportunas consideraciones, el objeto de la presente reunión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.973, lo cual ha sido expuesto al público, y sin embargo se examinó de inmediato por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dado lectura inmediata de los referidos informes por el informante, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el señor Presidente comunicó que iba a proceder a su votación y no habiéndose oportuno contra la repetida mención Objeto alguno, fue aprobada por unanimidad.

Llegadamente el tr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, se esperaba aprobarán que se les de aviso al Ayuntamiento, tiene rápidamente el carácter de provisional, por tener que elevarse al término de Ejercicio y Aprovechamiento para su resolución y definitiva aprobación.

#### CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO EJERCICIO DE 1.973.— Acto

seguido el tr. Presidente manifestó que, como ya se presentaban oportunas consideraciones, el objeto de la presente reunión era examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.973, lo cual ha sido expuesto al público, y sin embargo se examinó de inmediato por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dado lectura inmediata de los referidos informes por el informante, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el tr. Presidente comunicó que iba a proceder a su votación y no habiéndose oportuno contra la repetida mención Objeto alguno, fue aprobada por unanimidad.

Llegadamente el tr. Presidente manifestó que se esperaría



explosión que ocurre en acuerdos el Ayuntamiento, es definitivo, de conformidad al punto 2 del artículo 791 de la Ley Reguladora Social.

#### CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DEDICACION NO PERMANENTE. ~

Se Periodario informó que el actual Auxiliar Administrativo D<sup>e</sup> Amoros Gonzalo Esq., habrá cumplido e continuar desempeñando el cargo con motivo de su próximo matrimonio, después de agotar los servicios prestados, la Corporación - han considerado conveniente de dejar este puesto temporalmente - quedó la continuidad de los servicios de Auxiliar administrativo con dedicación no permanente en la persona de don José Olalla Esq., con la advertencia de que en ningún caso el ocupante de este cargo, consolidará de este modo la propiedad del mismo, por considerarse un sistema anómalo establecido por los preceptos que regulan la materia.

INFORME AL CALDIA. - De Periodario dice cuenta de las gestiones realizadas en Cartelón, Valencia en relación con los problemas de la localidad esperando su pronto malogrado favorable.

CORRESPONDENCIA. - Quedó entre de la Corporación de la ciudad, de manera singular de lo relativo al Expediente de Expropiedad poroso que se trataba en relación con la obra "Ampliación del ebanistero el agua", quedando su posesión hasta tanto se resuelve por la Comisión de Aguas de Valencia la solicitud de expropiación de aguas públicas, formulada por la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiendo formulado ningún ni pregunta alguna por los tiros bengalas, se periodario dio por terminado de la reunión a las veintimil horas exactamente minutos, extinguiéndose la reunión ante de que yo, el secretario, certifico

Jose Olalla francisco olalla que lo hizo
   
 Jose Salvador francisco olalla
  
 Elias Salcedo francisco olalla
  
 Juan Ruiz Soto francisco olalla

## ASISTENTES

F. Alcalde - Presidente

## CONCEJALES

D. Edwards Lafont

D. Elviro Salazar

D. Juan José Gonzalo

D. Francisco Salazar

D. José Salcedo T

D. José Olaria Edo

## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO

DE J. 1974

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villa del Maestre y veintiocho de Junio se halló reunido el concejo municipal; para convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Martín Salazar Molina, quien a las reuniones horas treinta minutos dio por abierto la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención al Fondo por un importe de Once y tres mil cuatrocientos y medio pesos correspondiente al actual mes de Junio, con cargo al Presupuesto Ordinario y de Tesorería, merente mil doscientas cincuenta y siete con cargo al extraordinario de 1.974; comprendían de las partidas y notas de gasto por servicios prestados al Ayuntamiento; la Corporación Municipal, después de reuniendo y hallado conforme por unanimidad donde constante su acuerdo y que se respondan los correspondientes mandamientos al pago para justificar de las respectivas autoridades.

CORRESPONDENCIA.- Dijo entender la Corporación de lo recibido. Asimismo quedó entendido de que el pasado día veintidós del presente mes, había terminado, sin haberse presentado ninguna reclamación, el plazo de reposición al público por treinta días de la solubilidad de cuarenta de aguas públicas del Distrito del Acor, formulada por este corporativo para asegurar el abastecimiento de aguas a esta localidad.

QUEJOS Y PREUNTAS.- No habiéndose formulado ningún ni pregunta



alguna por los señores Concejales. La Sesión se dio por terminada la sesión a las veintidós horas diez minutos, extendiéndose la misma ante lo que yo, el Secretario, certifico.

José Olaria elmerig Salcedo Juan Toribio  
José Salvador Franisco Gavaldó   
Eliseo Salcedo Juan Benítez

#### ASISTENTES

Dr. Alvalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Segura Souto  
D. Eliseo Salcedo Mirant  
D. Juan Pérez Robles  
D. Francisco Salcedo Gómez  
D. José Taláscoz Cobos  
D. José Olaria Edo  
En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de  
Villablanca del Maestrazgo a veintidós de julio de mil novecientos  
treinta y uno; para conmemorar el efecto para celebrar una  
sesión ordinaria celebrada. se reunieron los señores Concejales asistidos  
al margen, bajo la presidencia del Dr. Alvalde don Martín  
Salcedo Moliner, quien a las veintidós horas treinta mi-  
nutos dio por abierta la sesión.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.— Por acuerdo, y de su orden, se procedió a  
dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada  
por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.— Dada cuenta de la propuesta de  
gastos formulada por la Intendencia de Fondos, por un  
importante de Docecientas veintidós mil quinientas una pesetas  
correspondiente al actual mes de julio con cargo al Recu-  
puesto ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos  
por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación  
después de examinadas y halladas conforme, acuerda pagarle  
su aprobación y que se repitan los correspondientes manifi-

miércoles de pago, para justificación de la referida cantidad.

CUENTA DEL APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.-

Viste la cuenta del Aposeado de este Ayuntamiento don Rafael Beltrán Cervelló, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, en lo que el cargo, asiente a setenta y seis mil veinticinco, cinco peetas con veinte y uno céntimos; la fecha a setenta y siete mil ciento veinte y cinco peetas con veinticinco céntimos y el saldo a favor del Aposeado a Mil veintiuno más con veinticinco y cinco peetas; la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme, anuncia pésante su aprobación y que se satisfaga al Aposeado el saldo resultante a su favor.

CUENTA CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.- Viste la

cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, y el informe de la Intervención que en lo mismo se mantiene en su trámite favorable. Después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad anuncia pésante su aprobación definitiva.

FESTAS PATRONALES.- La Corporación acordó aprobar el programa de las fiestas patronales e celebrar los días 25 al 31 de Agosto, ambos inclusive, con el carácter de programa oficial de dichas fiestas, guardando minuciosamente cumplido en lo relativo a las regalías a la obtención de los correspondientes permisos gubernativos.

CORRESPONDENCIA.- Acordó entregar de la Corporación a la señora donante el mes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiendo formulado cargo ni pregunta alguna por los señores concejales, la querellante dio por terminada la reunión a las veintiuna horas, extudiándose la presente ante el que yo, el secretario, certifico.

José Olaria

José Salvador

Franisco Salvadore

José Toranzo Gómez

Eusto Salvador

José Ruiz

José Ruiz



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
TREINTA DE AGOSTO DE 1.974

D. Eduardo San José de put

D. Elviro Salcedo Tena

D. Juan José Gonzalo Robles

D. Francisco Salcedo Tolosa marie

D. José Salcedo Pabón

D. José Olavice Eds

En el Salón se reunión de la Casa Consistorial de Villena el Maestro a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y uno ; para convocatoria al efecto, para celebrar sucesos ordinarios ; se reunieron los señores Concejales asistidos al maestro por la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Salcedo Molina quien a las veintidós treinta horas dio por abierta la reunión.

ACTA SESION ANTERIOR. — Por Secretario, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSAJALEI. — Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de Ochenta y uno mil ciento setenta y tres pectas, correspondiente al actual mes de Agosto con cargo al Presupuesto Ordinario y de Veinte mil pectas con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1.972; cumplirán el los fondos y notar de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, de corporación, después de examinadas y halladas uniformes, anuencia prestarles suprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificarán de las respectivas cantidades.

CORRESPONDENCIA. — Quedó ente de la recibida en la parte correspondiente a la misma.

DISPOSICIONES LEGALES. — Quedó ente de la Corporación del contenido del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2.463 / 1.974 de 9 de Agosto por el que se fijan los nuevos sueldos base de los funcionarios locales y se dan normas para su efectividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiéndose formulado ningún ni preguntado por los señores Concejales, la reunión del presidente de sesión a las veintidós horas, quince

minutos, rebatiéndole la presente acta de que yo, el Secretario, atestiguo.

José Olaria

José Salvador

José Salvador

Francisco Salvador

José José

Eliseo Salvador

José José

José Salvador

José Salvador

José Salvador

José Salvador

#### ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Leput Leput

D. Elioso Salvador Tena

D. Juan José Salvador Robles

D. Francisco Salvador Robles

D. José Salvador Lebedo

D. José Olaria Edó

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 1.974

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista Bella del Maestro a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y uno; por la convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales asistiendo al margen, bajo la presidencia del fr. Alcalde don Martín Salvador Moliner, quienes a las veintiuna horas treinta minutos dio por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDO MENSUAL.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de Trecientas ochenta y tres mil pesetas doscientas nueve y cinco, correspondiente al actual mes de Septiembre, con cargo al Presupuesto Ordinario y a diez mil pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1.974; comprende de las facturas y notas de gastos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento, después de recaudos de y haberlos conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación y que se notifiquen y se pidan los correspondientes



mandamientos de pago para justificación de las referidas cantidades.

**CORRESPONDENCIA.** — Dijo el interventor la Corporación de la recibida en su parte correspondiente e la misma.

**QUERELAS Y PREGUNTAS.** — No habiendo formulados siquiera su pregunta alguna por los señores concejales, la Presidente dio por terminada la sesión, a las veintidós horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el secretario, certifico.

José Olaria

Eladio Gabado y Liso Galván

José Gonzalo

José Salvador

Franisco Galván

Juan Luis Gómez

#### ASISTENTES

F. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Lejón Sefat

D. Eliseo Salcedo Tena

D. Juan Fé Gonzalo Robles

D. Francisco Salcedo Solana

D. José Salvador Lebedo

D. José Olaria Eds

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 1.934

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo se reunió el día diez de octubre de mil novecientos treinta y uno; presidió comisionado al Presidente del Sr. Alcalde Don Martín Salcedo Molina, quien a las veinte y tres horas dio por abierto la sesión.

**ACTA SESION ANTERIOR.** — Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**MOMIENTO FONDO MENSUALES.** — Dijo cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por

un importe de Ciento cincuenta y seis mil pesos-  
cientas treinta y tres pesetas, correspondiente al actual  
mes de Octubre, que corresponde al Presupuesto Ordinario, con-  
sumo de las facturas y notas de gasto por suministros  
y servicios prestados al Ayuntamiento, después de reanui-  
nado y trallado conforme, la Corporación acuerda por  
unanimidad prestarle su aprobación y que se expedan  
los correspondientes mandamientos de pago, para justificar  
el la referida cantidad.

#### CUENTA CAUDALERA TERCER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. — Vista

la cuenta de cahabas de este Municipio correspondiente  
al tener finiquito del ejercicio de 1.924 y el informe  
de la Intervención que en lo mismo se enciende en senti-  
do favorable, después de reanudada y trallado informe  
la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su  
aprobación definitiva.

#### CUENTA DEL APODERADO TERCER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. —

Vista la cuenta del Aposeado de este Ayuntamiento don  
Rafael Beltrán Cenelló, correspondiente al tener finiquito  
del ejercicio de uno, en la que el Pago, asciende a Seten-  
ta y siete mil pesetas; le Dote, a Sesenta y dos mil  
nocientas sesenta y ocho pesetas con veintena y uno  
 céntimos y el saldo a favor del Ayuntamiento, a  
estosce mil treinta y uno pesetas con veintena y uno  
 céntimos. después de reanudada y trallado conforme  
la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su  
aprobación definitiva.

#### JUSTIFICACION JUBUENCION QUINIENTAS MIL PESETAS CONCEDIDAS POR LA

EATMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA TELLON PARA LA OBRA  
"AMPLIACION ABASTECIMIENTO AGUAS A LA LOCALIDAD. — Radre  
cuenta de la certificación nro. 116 de las obras de "Am-  
pliacion del Abastecimiento de aguas a esta localidad",  
expedida por el Ingeniero Director Don Antonio Palao Morell  
con fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta



y metro y que se refiere a las obras ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia certificación, por un importe total de quinientas mil peetas (500.000) e las que contribuye la Excelentísimo Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con una aportación total de quinientas mil (500.000 ptas.) incluidas en el Plan de Cooperación Provincial e los Servicios Municipales, para el bienio 1.974/75, la Corporación municipal, acordó por el voto máximo de los señores existentes e este suyo, aprobar dicha certificación en todos sus extremos, y solicitar, al propio tiempo, de la Excelentísima Diputación Provincial, la oportuna reunión de los fondos de la aportación concedida, en la parte correspondiente a la obra ejecutada.

JUSTIFICACION SUBVENCION DE VEINTICINCO MIL PESETAS CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON PARA LA OBRA "REPARACION PISTA ERMITA SAN JUAN". — Dada cuenta de

la certificación emitida de las obras de reparación "Pista Ermita San Juan de Peñagolosa", expedida por el Maestro albañil Don Ramón Montfort tamén, con fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y metro y que se refiere a las obras ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia certificación, por un importe total de Veinticinco mil (25.000 ptas.), e las que contribuye la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con una aportación total de Veinticinco mil (25.000 ptas.), incluidas en el Plan de Cooperación Provincial e los Servicios Municipales, para el bienio 1.974/75, la Corporación Municipal, acordó por el voto máximo de los señores existentes e este suyo, aprobar dicha certificación en todos sus extremos, y solicitar, al propio tiempo, de la Excelentísima Diputación Provincial, la oportuna reunión de los fondos de la aportación concedida, en la parte correspondiente a la obra ejecutada.

EXPEDIENTE NUMERO UNO DE SUPLEMENTOS DE CREDITO CON CARGO AL SU-

PERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR DENTRO DEL PREJUPUESTO ORDINARIO DE J. 974.-

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictámen de Interrecaud, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda y dimitidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encomendando conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede extenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regímenes Fiscales mediante la cantidad de cuatrocientos veintimil setecientos ochenta pesetas resultante y sin explicación de los ingresos sobre los pagos del Punto Pendiente ordinario del ejercicio de J. 973, reavocado por unanimidad.

1º Aprobación de la mencionada propuesta de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, en la forma siguiente:

CAP.	ART.	CONC.	PAR.	EXPLICACION	PARTIDA	CANTIDADES PESETAS
1	1	III	11103	De honorarios		10.395
			11105	De subalternos adscritos a oficinas		5.086
2	121	12101	M.V.N.P.A.L.	notas 28%		4.335
			12106	Asistencia médica farmacéutica-func.		6.000
2	1	211	21102	Material oficinas		5.000
			21104	Anuncios y suscripciones		3.000
			21105	Edificios y dependencias municipales		14.000
			21108	Defensa jurídica		4.370
	214	21404		Especies		30.000
		21405		Festejos		30.000
	215	21502		Abastecimiento aguas domésticas		5.000
		21504		Alumbrado público		12.594
<b>IVMAN LOS SUPLEMENTOS</b>						<b>129.780</b>

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo aviso en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de este Corte Constitucional de conformidad con lo



previsto en el citado Decreto legal.

**CORRESPONDENCIA.**— Dijo el interlocutor del Corpoenvio de la recibida en la parte conveniente a la misma.

El Presidente animoso informó que el pasado diez de Octubre había citado en la localidad el Término fr. Constante de Aguas del Jirón de Valenzuela D. Vicente Fullana, a los efectos de reanudar el trámite en relación con la solicitud de concesión de aguas públicas solicitada en su día por la Corporación municipal para abastecimiento de la localidad así como del interés demostrado por el regidor fr. Constante de Aguas. Dijo informando del Acto suscitado de con motivo de dicha visita, un ejemplar de la misma fue leído a la Corporación y archivado, esperando que con la concesión de las aguas solicitadas se resuelva oportunamente este problema que tiene pendiente la localidad. Dijo también interlocutor que el próximo diez de Noviembre tendrían lugar las subastas de los distintos aprovechamientos de pozos, trujas y fuentes considerados por la Tesorería Provincial del I.C.O.N.A. en los montes propiedad del Municipio para el ejercicio 1.977/1.978.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**— No habiendose presentado ningún ni preguntado por los señores concejales, se puso fin al pleno terminando la sesión a las veintiuna horas veinte minutos, retomándose la reunión ante de que yo, el secretario, certifico

José Olaria

Manuel Gómez

me porfeso

José Salvador

Francisco Salvador

Elio Salvador

José Luis

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE  
DE 1.924

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

Eduardo Lafont

Elijo Salcedo Tere

Juan Francisco Robles

Franisco Salvador Solana

Félix Salvador Cabedo

José Olavie Eds

En el Salón se reunieron de la mesa Comisional de Vitebello del Maestro e Secretario de Notarías de Juan Francisco Robles mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria y reunieron los señores Concejales asistidos al mayor grado la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Salcedo Molina, quien a las veintiuna horas dñ por abierto la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. — Por Secretaría, y en su orden se dictó acuerdo al efecto de la sesión anterior que fue aprobado.

EXPEDIENTE SOLICITUD CONCESSION AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DE

POBLACION DEL "BARRANCO DEL AZOR". — Por la Presidencia se informó a los señores Concejales, por lectura íntegra, del escrito de la Comisión de Aguas del Jirón de Vallunie al julio 9 del corriente, por el que se comunican a la Corporación la vista de las condiciones para la Comisión de Aguas del Barranco del Azor para establecimiento de este localidad; la Corporación municipal ha cumplido debatido, por unanimidad acuerdo manifestar su conformidad con la totalidad de las condiciones expuestas por la Comisión de Aguas del Jirón de Vallunie a los efectos de lo pertinente concerniente de las aguas solicitadas.

No restando más espacio a tratar la Presidencia dñ por terminada la sesión a las veintiuna horas nuevecientos setenta, reabriendo la presente acta, se que yo, el Secretario, certifico

Martín Salcedo

Elijo Salcedo

José Olavie

